

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO
DE POBLACION DE ATOLINGA
2009-2030**

Presentación

El estado de Zacatecas es un sitio que presenta dos polos opuestos, la concentración urbana en unas cuantas ciudades y la alta dispersión de asentamientos humanos pequeños y ampliamente segregados. Estos emplazamientos menores han logrado salir mejor librados respecto a la presión y consumismo resultado de la globalización, cuyos efectos no siempre son positivos.

Atolinga es una de las cabeceras municipales con menor población, sin embargo esta situación así como su localización, han propiciado que esté exenta de muchos problemas urbanos que se viven en las grandes ciudades, aunado a que conserva sus características paisajísticas, de edificación controlada y principalmente perdura la convivencia social y el respeto.

La baja población ha ocasionado una ocupación de suelo lenta, lo que ofrece la oportunidad de mantener las condiciones naturales del contexto que le rodea y le es propio.

Atolinga brinda esa oportunidad que todo desarrollador urbano quisiera alcanzar, la de proteger, conservar, rehabilitar, mantener y restaurar los elementos edificados actuales y futuros, establecer una congruencia con su área de influencia inmediata al asentamiento humano que forma la mancha urbana y su área de futuro crecimiento.

Este contexto brinda la oportunidad de tomar decisiones oportunas para construir a partir de buenos cimientos, una cabecera municipal que ofrezca adecuadas condiciones de vida, independientemente del ritmo de crecimiento poblacional que presente, muchos o pocos ciudadanos, la dignidad que se busca para el ser humano y los seres vivos que rodean el entorno son prioridad.

Introducción

El presente Programa de Desarrollo Urbano, pretende agrupar de forma organizada la planeación de la cabecera municipal de Atolinga, expresada en el presente documento, la carta urbana, las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo, que tienen como propósito cumplir una serie de objetivos previamente justificados y definidos a partir del análisis de necesidades, acompañándose de una planificación de fases diferenciadas en cuatro etapas, con expresión de destinatarios, actividades, temporalización y evaluación.

El cuerpo del Programa incluye el soporte legal, la situación actual, el establecimiento de objetivos, la congruencia institucional que marca los lineamientos principales, la estrategia que incluye las etapas de intervención, las acciones, el tiempo, las unidades de medida, los actores participantes, etc., pero también la evaluación como ajuste y control a cada etapa de desarrollo, así como la incorporación de cambios o nuevos aspectos no considerados, visualizando al programa como un todo integrado.

Fundamentación jurídica

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Atolinga.

Que el H. Ayuntamiento de Atolinga, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga**, en acuerdo celebrado en la **Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 25, de fecha 2 de febrero de 2009** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

Programa de Desarrollo Urbano

del Centro de Población de Atolinga

• Delimitación del centro de población

Para efectos de ordenar, regular y planear el desarrollo urbano de los centros de población, su delimitación comprende una superficie de 1,369-68-81 has.

- I. El área urbana actual: la que ya está ocupada por la infraestructura, equipamientos, construcciones o instalaciones de un centro de población o que se determine para la fundación del mismo comprende una superficie de 172-04-00 has.
- II. El área de reserva con una superficie de 19-14-22 has. es la que por sus características y aptitudes urbanas y naturales, por su infraestructura, equipamiento y servicios, se determine conveniente incorporarla a la expansión futura del centro de población; y
- III. El área de preservación ecológica con una superficie de 1,178-50-60 has: constituida por los elementos naturales que comprenden los condicionantes ecológicos del centro de población.

Cuadro de construcción polígono del centro de población

Cuadro de construcción						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
Est.	PV				Y	X
				1	2'413,942.5990	661,105.0223
1	2	S 89°46'52.81" W	1,497.89	2	2'413,936.8824	659,607.1446
2	3	N 89°42'39.15" W	1,014.16	3	2'413,942.0000	658,593.0000
3	4	N 87°50'46.21" W	1,490.05	4	2'413,998.0000	657,104.0000
4	5	S 04°31'02.24" W	177.05	5	2'413,821.5000	657,090.0556
5	6	S 02°09'32.21" W	1,960.92	6	2'411,861.9703	657,016.1841
6	7	S 00°42'13.75" W	1,317.53	7	2'410,544.5385	657,000.0000
7	8	N 90°00'00" E	3,340.56	8	2'410,544.5385	660,340.5561
8	9	N 61°22'54.97" E	870.86	9	2'410,961.6517	661,105.0223
9	1	N 00°00'00" E	2,980.95	1	2'413,942.5990	661,105.0223

Nota: Proyección Universal Transversal de Mercator (UTM) DATUM ITRF 92.

♦ **Ámbito subregional**

Atolinga se encuentra al sur del estado, tiene una superficie de 280 km² limita al sur con los municipios de Tepechtlán y Benito Juárez, al este con Tlaltenango de Sánchez Román, al norte con Totatiche, Jalisco y al oeste Chimaltitán, Jalisco; se sitúa a 21° 44' 15" de latitud norte y 103° 28' 30" de longitud oeste, está a una altura de 2,250 msnm, se sitúa a 235 km de la capital del estado pero se ubica a 21 km de la carretera Zacatecas-Guadalajara; cuenta con 65 km de carretera de los cuales 22 km son estatal pavimentada y 43 km de caminos rurales, encierra 25 localidades, 18 de ellas tienen de 1 a 100 habitantes, 6 de 101 a 499 personas y 1 de 1000 a 1500 individuos; sus comunidades más importantes son La Laguna Grande, El Durazno, La Estancia, Los Adobes, Villa Hidalgo, Cerrito Pelón, Talpa, Covarrubias, Teñeras y Charcueros.

◆ Medio físico natural

Topografía¹

La topografía representa las formas de una superficie y sus principales detalles su composición es la siguiente: hacia el oriente se encuentra a 8 km un cerro denominado El Pelón cuya altura es de 2,100 m tiene una pendiente moderada, rumbo al sureste cerro El Durazno con una altura de 2,100 m, por el suroeste a 2.5 km cerro Cabero este tiene una elevación de 2,280 m, en dirección poniente a 2.5 km cerro El Gallo el cual revela 2,200 m y hacia el noroeste cerro El Canilun ubicado a 6 km mismo que conserva una altura de 2,200 m.

Condiciones climáticas y medio ambiente

Atolinga registra un clima templado subhúmedo de clasificación C(w) caracterizado por tener una temperatura mínima anual de 18°C, precipitaciones pluviales de 700 a 1000 mm en verano, un factor de asoleamiento alto, con vientos dominantes provienen del noreste.

Zonas inundables

Son superficies que se encuentran en las inmediaciones de un cuerpo de agua superficial o escurrimiento, y que por su conformación topográfica o baja permeabilidad del suelo se anegan por lapsos variables, en temporada de lluvia las zonas inundables se concentran a 3 km en dirección sur y las calles 24 de Febrero, Miguel Hidalgo así como arterias que desembocan en el arroyo.

Problemática ambiental

Al declararse una sequía, los daños que causan dependen de su duración y de la disposición de agua que tengan en ese lapso los seres vivos, entonces al presentarse una sequedad los efectos se manifiestan en: desequilibrio ecológico que genera deshidratación y muerte de la flora, migración o destrucción de bosques, debilitamiento y aridez del suelo. Detrimiento de la producción agrícola que ocasiona pérdidas de cultivos, empobrecimiento de campesinos, escasez de alimentos, encarecimiento de productos básicos, provocando acaparamiento y especulación. Desgaste de provisiones ganaderas, que provoca pérdida de animales por hambre y epizootia

Atolinga es afectado por escasas tormentas de granizo, ya que son precipitaciones sólidas de granos de hielo relacionadas con tormentas eléctricas, dependiendo de la cantidad será la magnitud del daño; en zonas rurales destruyen siembras y plantíos ocasionando pérdidas de animales de cría, las ciudades se ven afligidas por daños a las viviendas así como infraestructura carretera.

¹ Fuente: INEGI carta topográfica F 13 D-15 escala 1:50 000

Un fenómeno más son las heladas, éstas se presentan con temperaturas muy bajas, pero debido a la falta de humedad no producen daños considerables; sus efectos ocasionan daños a estructuras y derrumbes, cuando es intensa se convierte en nieve destruyendo campos agrícolas hasta un 100% dependiendo del tipo de cultivo.

Hidrología superficial y subterránea²

Atolinga corresponde a la cuenca Lerma-Santiago (RH-12), cauce del río Bolaños, sobre dicha corriente está la presa denominada "Lic. Miguel Alemán Valdez" (Excame) cuenta con una capacidad de almacenamiento de 801,600,000 m³, posee un afluente importante denominado río Villita mismo que desemboca en el extremo sur de la cabecera municipal de Tepechitlán, cuenta con una capacidad de almacenamiento de 10,000 000 m³; igualmente existen la presa Don Miguel Sarabia con una capacidad de 100,000 m³ y presa La Ganadera cuya capacidad es de 120,000 m³; el torrente Tlaltenango a su paso cruza los municipios de Tlaltenango, Tepechitlán y Momax además de comunidades agrícolas.

Las unidades hidrogeomorfológicas se definen en función de sus rasgos fisiográficos con características hidrográficas particulares que son resultado de un origen geológico, por lo tanto se han dividido en planicie con predominancia de suelos y escurrimiento laminar emplazados al norte, noreste, oriente, sureste, sur y sureste, constituida por una mezcla de sedimentos finos y arenogrosos los cuales tienen una permeabilidad que va de alta a baja, existiendo además una cubierta discontinua de suelo vegetal y costras de caliche, asimismo escasos afloramientos de roca tales como conglomerado, lutita, arenisca, riolita, toba ácida, y esquisto con permeabilidad que varía de baja a alta.

En el escurrimiento laminar se efectúa la mayor infiltración a pesar de que la evaporización es más alta que en otras unidades, constituye la principal área de recarga de los acuíferos libres.

La unidad de montaña con afloramientos rocosos y arroyos de régimen torrencial se ubican al suroeste, poniente y noroeste, presentando extensos afloramientos de rocas ígneas y sedimentarias las cuales en algunas partes están cubiertas por suelos de espesor delgado. Las rocas ígneas que componen la unidad son: riolita, toba ácida, andesita, intrusiva ácida, basalto y brecha volcánica ácida. Las rocas sedimentarias están constituidas por caliza, lutita, arenisca, estas rocas presentan en general una permeabilidad que varía de baja a media, lo cual depende de su fracturamiento.

Los arroyos son de régimen torrencial cuando su sección transversal presenta forma de "V", en algunos lugares los cauces están cubiertos por delgados espesores de gravas, guijarros, y bloques, el patrón de drenaje en general es dendrítico.

En dirección norte, noreste, este, sureste, sur y suroeste predomina material granular sin agua formada principalmente por conglomerados mal cementados, suelos residuales y aluviales de poco espesor, aunque la unidad es permeable sus espesores son muy grandes, por

² Fuente: INEGI cartas de hidrología superficial e hidrología subterránea F13-9 escala 1: 250 000

lo que se le considera material granular sin agua y la poca agua que pudiera contener no es explotable, económicamente sus afloramientos son escasos y de poca extensión.

Por el poniente y noroeste prevalece roca sin agua conformada por riolitas, tobas, tobas riolíticas, lutitas, areniscas, calizas, esquistos y en menor proporción basaltos andesitas y pequeños cuerpos intrusivos. Por su composición arcillosa de unas, así como por el escaso fracturamiento de las otras rocas, se considera a la unidad como de baja permeabilidad y sin posibilidades económicas de contener agua.

En estos momentos el arroyo Pajaritos cruza la mancha urbana, ese torrente tiene agua todo el año y los pozos denominados Parque, El Colegio y Texas son las fuentes con posibilidad de extraer líquido así como tres manantiales localizados en Laguna Grande y Zarca orientados al sureste y una noria localizada en Talpa.

Análisis geológico³

El análisis geológico indica la conveniencia técnica de desarrollar asentamientos urbanos, realización de obras de ingeniería civil y control de corrientes superficiales de agua; por consiguiente imperan suelos residuales (re) al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste y poniente creados por capas de material intemperizado, de rocas preexistentes que no han sufrido transporte alguno.

Las extensiones alineadas al noreste, oriente, sureste, sur y noroeste conforman rocas ígneas creadas a partir de materiales existentes al interior de la corteza terrestre los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas, estos materiales reciben el nombre genérico de magma (masa ígnea fluida compuesta de diversos elementos químicos), así como extrusivas (Ige) cuando el magma llega a la superficie de la corteza terrestre es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos, que al enfriarse y solidificarse la lava, da origen a las llamadas rocas ígneas extrusivas; además se encuentran rocas de clasificación ácida (Igea), tienen textura de grano fino, compuestas por cuarzo, feldespatos alcalinos y plagioclasas.

En dirección sureste están ubicados peñascos de clasificación toba, formadas de material volcánico suelto, consolidado de diferentes tamaños y composición mineralógica (ceniza volcánica, arenas, lapilli y bombas).

Al noroeste se observa una fractura de la corteza terrestre de 1 km en la que no ha habido desplazamiento entre los bloques.

Análisis edafológico⁴

El suelo es la capa más superficial de la corteza terrestre, ahí encuentra soporte la cubierta vegetal, por eso es necesario conocer sus características ya que proporcionan información

³ Fuente: INEGI carta geológica F13 D15 escala. 1:50 000

⁴ Fuente: INEGI carta edafológica F13 D15 escala 1:50 000

para su manejo en actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de ingeniería civil; de manera que las tierras situadas al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste revelan luvisol férrico (Lf), (del latín ferrum: hierro) presentan manchas rojas de hierro en el subsuelo y son bastante ácidos e infértiles.

El cambisol eutrítico(Be), (del griego eu: bueno) predomina al noroeste consolidado por vegetación natural que presentan usos y productividad variados de acuerdo con el tipo de clima en que se encuentren, especialmente en agricultura proporcionan rendimientos de moderados a altos.

Al noreste imperan superficies del tipo luvisol órtico (Lo) (del griego orthos: recto, derecho) cuya fertilidad es moderada.

En otro aspecto edafológico se tienen la clase textural que se refiere al contenido de los 30 cm superficiales del suelo de partículas de diferentes tamaños, la textura media está situada hacia el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste; aquí abunda precisamente el limo tiene menos problemas de drenaje, aeración y fertilidad.

Regiones ecológicas

Subprovincia Mesetas y Cañadas del sur

Esta subprovincia ocupa 8.32% (5,930.72 km²) de la superficie total del estado e incluye los municipios de Atolinga y Monte Escobedo; y partes de Jiménez del Téul y Valparaíso, se caracteriza por:

1. - Las superficies de sus mesetas son más altas, en promedio que las del resto de la provincia. Son alargadas, se encuentran orientadas en dirección norte-sur y no presentan ramificaciones apreciables.
2. - Sus cañones, que no son espectaculares como los de otras subprovincias, se orientan paralelos y alternos a las superficies de meseta; y se interrumpen en ocasiones para dar lugar a valles más tendidos que, río abajo vuelven a encañonarse.
3. - Sus corrientes fluviales van en el mismo sentido: hacia el sur, donde son asimiladas por el Río Grande de Santiago.

Dentro del estado de Zacatecas, la subprovincia presenta once sistemas de topoformas distintos que pueden agruparse en mesetas, valles y cañones.

Suelos: Esta subprovincia presenta una gran diversidad de tipos edáficos. De hecho, cuenta con 13 suelos diferentes: cuatro luvisoles, suelos con un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo, frecuentemente de color rojo a claro. Litosol, que es un suelo de origen residual con menos de diez centímetros de profundidad, limitado por roca, tepetate o caliche cementado, planosol eutrítico, que tiene una capa intermedia colorada y muy permeable entre la capa superficial y el subsuelo, entre otros.

Vegetación de la subprovincia

La interacción suelo-vegetación-clima en esta subprovincia determina que se establezcan en ella selvas bajas caducifolias; bosques de encino, de encino-pino, de pino-encino y de pino matorrales subtropicales, desérticos micrófilos y crasicales; pastizales naturales e inducidos.

El bosque de encino se le encuentra entre 1,600 y 2,650 m sobre nivel del mar en zonas en que predominan climas del grupo de los templados subhúmedos con lluvias en verano.

Agricultura de la subprovincia

Las tierras pueden subdividirse en modos distintos de producción agrícola: riego y temporal.

La agricultura de riego, en realidad, se trata de una agricultura de medio riego es decir, con riegos de punteo y algunos riegos de auxilio; y se le lleva a cabo sobre pequeñas superficies sobre suelos de profundidad y fertilidad medias con pendientes menores de 10%. El riego se lleva a cabo por gravedad, mediante esta modalidad de producción agrícola se cultivan maíz y frijol.

La agricultura de temporal, se lleva a cabo sobre suelos de profundidad y fertilidad medias, con pendientes menores de 6% y escasa pedregosidad; bajo climas con índices de precipitación tales que permiten cosechas regulares.

Las labores se realizan en forma mecanizada o mediante tracción animal. Poco más de la mitad de los productores emplean fertilizantes y muy pocos usan pesticidas.

Se encuentran sitios dedicados a este modo de agricultura en la superficie de gran meseta con lomeríos y en el piso amplio de valle asociado con lomeríos; además de pequeñas áreas en la superficie de pequeña meseta asociada con valles y en el piso de valle con terrazas y cañadas.

Uso de suelo⁵

Desde que el hombre se establece en alguna región ve la necesidad de hacer uso de los recursos naturales que lo rodea y así comienza a ejercer una influencia directa sobre ellos, la comunidad tiene 27,813 has. de estas 10,592 se reservan a uso agrario presentando 38.08%, esto indica que los suelos con alta capacidad agrícola se ubican al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste y noroeste; media capacidad hacia el poniente.

Se incluyen bajo este rubro todos aquellos conceptos referidos al uso que el hombre da a los suelos al dedicarlos a actividades agrícolas, la clasificación se hace teniendo en cuenta primero la disponibilidad del agua para los cultivos; en consecuencia se analiza la agricultura de temporal permanente anual puesta al norte, noreste, oriente, sureste, sur y poniente; el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, estas

⁵ Fuente: INEGI carta de uso de suelo F13 D15 escala 1: 50 000

áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años en un período dado.

Se designan al pastizal natural 7,020 has. significando 25.23% establecidos en el sureste, suroeste y noroeste como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región conocidos comúnmente en el norte del país como zacate navajita (*buoteloua gracilis*) o el zacate chino (*bouhloe dactyloides*), en gran parte de los Estados de Chihuahua, Coahuila y Zacatecas lo explota la ganadería extensiva.

Al bosque se destinan 8,142 has. mostrando 29.27%, es una vegetación arbórea principalmente de las regiones de clima templado y semifrío con diferentes grados de humedad, generalmente con poca variación de especies y frecuentemente con pocos bejucos o sin ellos.

La vegetación secundaria abarca 1,987 has. simbolizando 7.14% es una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria que puede encontrarse en recuperación, tendiendo al estado original en algunos casos, en otros presenta un aspecto y composición florística diferente, finalmente 72 has. son designadas para asentamientos humanos constituyendo 0.25%.

Régimen biótico

Debido al clima del municipio preexiste una variedad de vegetación, encontrándose árboles de encino, pino, manzanillos y diferentes géneros de pastos; la fauna se constituye por grullas grises, palomas guilotas, patos, gallaretas, guajolotes domésticos, tordos, pájaros carpinteros, chileros, tlacuaches, zorrillos, mapaches, liebres, conejos, ardillas, venados y ratas.

Cambios de uso de suelo⁶

Hacia el año 1980 la agricultura de temporal se practicó al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste; para el año 1996 trabajaron la agricultura de temporal al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste asimismo pastizal inducido en dirección sureste; al año 2000 la agricultura de temporal con cultivo se utilizó por el norte, noreste, oriente, sureste y sur, pastizal inducido en dirección suroeste, poniente y noroeste.

Uso potencial del suelo⁷

En este apartado se describen el conjunto de condiciones a las que el hombre tiene que enfrentarse transformándolas o adaptándose a ellas para aprovechar mejor el suelo y sus recursos en el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura, de manera que la

⁶ SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

⁷ Fuente: INEGI carta uso potencial de suelo F13 D15 escala 1: 50 000

agricultura intensa limitada se lleva a cabo al norte, noreste, oriente, sureste, sur y suroeste cuya restricción es:

El suelo (s): de este factor se consideran la profundidad efectiva y la pedregosidad que presenta.

Clima (c): en el se atiende la cantidad de agua disponible ya sea que provenga de la lluvia, sistemas de riego, de la humedad debida a la retención de agua proveniente de la precipitación de las condiciones señaladas.

Topografía (t): se refiere a la inclinación del terreno, distinguiendo si es uniforme u ondulado y midiendo la pendiente en porcentaje.

En el poniente trabajan la agricultura limitada con un factor limitante (suelo), son superficies limitadas muy severas para cultivos anuales, adecuados en agricultura (pastizales) o cultivos perennes; la pendiente es entre moderada y fuerte, con alta susceptibilidad a la erosión del viento y agua, son delgados o poco profundos cuyas condiciones físicas son desfavorables para la retención de la humedad muy porosos, con drenaje interno deficiente, cuando se presenta inundación ésta se considera un fuerte limitante, resulta difícil drenarlos o regarlos con infraestructura manifiestan alto grado de salinidad, sodicidad o ambas, esa clase de transición entre las tierras adecuadas para cultivos y las destinadas a la vegetación permanente, el agente que limita esas zonas se detalla:

Al noroeste se ocupan de la agricultura muy intensa aunque existen áreas erosionadas que requieren control inmediato.

♦ Medio físico transformado

Estructura urbana y suelo

La descripción de la traza urbana se describe de la siguiente manera: parte de una plaza central, templo y presidencia municipal, el primer cuadro fue trazado en forma ortogonal, del centro se desprenden cuatro calles principales: al sur Niños Héroes y Benito Juárez, de oriente a poniente Genaro Codina y 5 de Mayo, la traza general no es ortogonal ya que se adapta a la topografía del sitio extendiéndose de forma semiregular en los cuatro puntos cardinales.

En el año 2005 sumaron un total de 79 manzanas, que a medida que se alejan del centro de población aumentan de tamaño y acentúan su irregularidad, ya que obedecen a un límite de lote que no ha sido ocupado en la mayor parte; se visualiza un eje principal en sentido norte-sur sobre la calle Niños Héroes, mientras que al oriente-poniente no existe un eje definido, la mayoría de sus calles con esta orientación no tienen continuidad; un elemento que divide la traza es el arroyo Atolinga de poniente a sureste, desde las calles principales se presentan enlaces a caminos rurales y estatales, por otro lado dentro de la mancha urbana, se ubican potreros y corrales. Los barrios existentes son barrio de Miguel Sarabia, Alamitos, Don Miguel, El Parquecito, Miguel Carlos, Embarcadero y La Glorieta.

Concierne al barrio Don Miguel una alta densidad poblacional y el barrio Del Embarcadero baja densidad.

Hace diez años la tendencia alta de crecimiento se presentó en el barrio de Don Miguel, media en barrio La Glorieta y baja en barrio Del Embarcadero.

- **Suelo**

Intensidad de uso

La ocupación del suelo con usos y destinos es la siguiente: 16.91% de la superficie es ocupada por viviendas, 0.45% comercios, 0.39% es utilizado por industrias, 1.05% lo ocupan servicios y oficinas, 17.17% se destina a recreación, 0.12% alojamiento y turismo, 28.19% es rústico, 0.45% se aprovecha en suelo especial, 0.19% es utilizado por equipamiento urbano, 5.64% lo ocupan las vialidades, 7.89% es irrumpido por baldíos y 22.45% con corrales y potreros.

Tenencia y valor comercial

El valor se determina en función del censo existente de fincas rústicas y urbanas de la ciudad en base a ese criterio el costo del suelo catastral es de 100 pesos metro cuadrado y 150 pesos valor comercial en propiedades particulares.

- **Infraestructura**

Agua potable

El XII Censo de Población y Vivienda 2000 INEGI informo de 337 tomas domiciliarias, lo que mostró 83.6% de cobertura, 66 inmuebles no contaban con agua entubada esto significo 9.93%.

Mientras que el II Censo de Población y Vivienda 2005 INEGI reveló 412 tomas domiciliarias o 97.86% de cobertura, 6 casas no disponían de este servicio, indicando 1.43% y 3 no especificado que representa el 0.71%.

Hoy en día explotan manantiales y pozos de agua a 3 km de distancia, el líquido es conducido por mangueras de plástico resistentes de ½", tuberías galvanizadas y de cobre de ½" hacia dos tanques emplazados en las calles Texas y Atolinga, cabe destacar que la insuficiencia se debe a tuberías en mal estado, en otro sentido no todas las viviendas cuentan con agua potable, muchas de ellas no están habitadas y un fraccionamiento presenta este problema; pero existe posibilidad de explotar otros mantos acuíferos a 4 km de distancia a un plazo de dos años.

Se calcula que los habitantes consumen 50 litros de agua diariamente pagando una cuota de 30 pesos mensuales por vivienda.

Drenaje (aguas negras y pluviales)

Conformado por tuberías mediante las cuales se eliminan de la vivienda las aguas negras; de acuerdo al XII Censo de Población y Vivienda 2000 a cargo de INEGI detectó 363 descargas particulares del sistema separado señalando 90% de cobertura y 9.93% de déficit.

Pese a que el II Censo de Población y Vivienda 2005 exhibió 397 desagües indicando 94.29% de cobertura, 17 casas no poseían drenaje o el 4.04%, por otra parte el diámetro de las líneas colectoras es de 8" y 10" actualmente todas vierten sus aguas al arroyo a 1 km de distancia; sin embargo en temporada de lluvia se satura la tubería del alcantarillado y rebota en los pozos de visita, además las tuberías resultan dañadas por las raíces de los árboles.

Las áreas desprovistas de drenaje son superficies sin urbanización orientadas al noroeste, norte y noreste al igual que las calles Joaquín Amaro sur, Melchor Ocampo, Colorado, Álvaro Obregón y barrio Los Alamitos, hacia donde están estas calles.

Electrificación

La energía eléctrica se genera por dinamos o alternadores en los que la fuerza es obtenida desde turbinas de vapor, es el caso de la subestación termoeléctrica Tlaltenango ubicada a 22 km de Atolinga, tiene una capacidad de 10 y 15 kv de potencia.

Con datos del XII Censo de Población y Vivienda realizado por INEGI del 2000, existían 393 domicilios con energía eléctrica manifestando 98.5% de cobertura y 10 fincas no disponían de energía revelando 2.48%.

Para el año 2005 INEGI en el II Censo de Población y Vivienda, reportó 415 viviendas contaban con este servicio representando 98.5% de cobertura y 6 carecían de electricidad (1.43%); las líneas de alta tensión corren paralelamente en la prolongación López Mateos, carretera a Tlaltenango y camino a la comunidad de Cedros.

El déficit de electrificación se ubica en tramos de las arterias José Ma. Morelos y González Ortega y calle Moctezuma; las deficiencias se originan por la escasez de transformadores.

Alumbrado público

Atolinga abarca 90% de cobertura de alumbrado público y posee 90.5% de luminarias ahorradoras, actualmente hay considerables variaciones de voltaje en el barrio de Miguel Sarabia calles Ondulas, Moctezuma, prolongación González Ortega y esporádicamente en el resto de la cabecera municipal.

Pavimento

Se llama así al revestimiento del suelo con distintos materiales, Atolinga presenta el 75% de concreto hidráulico y 10% empedrado, las superficies que carecen de revestimiento se localizan en las calles Álvaro Obregón, Joaquín Amaro, Lagunita, Constitución, Atolinga, López Mateos, José Ma. Morelos y Colorado debido a la falta de recursos.

La Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento da mantenimiento al pavimento cuando se percata de ello, por otro lado las guarniciones y banquetas están en buen estado.

o Vivienda

Las viviendas son espacios delimitados por paredes y techos de cualquier material, por consiguiente en el año 1990 Atolinga contaba con 1,756 habitantes, mismos que ocupan 421 viviendas, de estas 380 contaban con agua entubada, 306 con drenaje y 381 incluían energía eléctrica mostrando las siguientes particularidades: 2 viviendas tenían paredes de lámina, cartón o material de desecho, 7 conservaban techos de lámina, cartón o material de desecho, 32 continuaban con pisos de tierra y 4 con hacinamiento.

El censo de 1995 efectuado por INEGI registró 406 viviendas particulares habitadas por 1,589 personas, 390 casas disponían de agua entubada, 347 de drenaje y 390 de electricidad.

Para el año 2000 se detectaron 403 inmuebles particulares habitados por 1,527 habitantes, una densidad poblacional de 3.77 habitantes, 337 viviendas contaban con agua, 363 con drenaje y 393 disponían de electricidad; los elementos prevalecientes de las construcción representó lo siguiente: una con techo de lámina, cartón o material de desecho revelando 0.24%, 15 mostraban pisos de tierra dando como resultado 3.72%, 8 viviendas tenían un solo cuarto indicando 1.98%, 114 eran inmuebles rentados, 16 precarias, 3 sin servicios básicos y 387 construcciones exhibieron arquitectura formal.

Se estimó que 3.9% de las viviendas estaban en deterioro y 96.1% en óptimas condiciones; sin embargo 27 inmuebles cocinaban con leña o carbón describiendo 6.69% y 5 hogares no ostentaban bienes.

El II Censo de población y vivienda 2005 verificado por INEGI reveló que había 421 domicilios particulares habitados por 1,465 personas, en aquel tiempo la densidad ocupacional era de 3.47. Las 412 viviendas contaban con agua entubada, 397 tenían drenaje, 415 energía eléctrica, 13 con pisos de tierra, 7 se encontraban en hacinamiento, 405 construcciones expusieron arquitectura formal, 13 eran precarias y 8 no contaban con ningún bien.

Tabla 1. Datos quinquenales de vivienda según principales características de 1990 al 2005

Año	Valor	Población total	Viviendas particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón, material de desecho	Con techo de lámina, cartón, material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	1756	421	380	306	381	2	7	32	4
	%	100	100	92.2	72.6	90.4	0.47	1.66	7.60	0.95
1995	Total	1589	406	390	347	390	---	---	---	---
	%	100	100	96	85.4	96	---	---	---	---
2000	Total	1527	403	337	363	393	---	1	15	8
	%	100	100	83.6	90	97.5	---	0.24	3.72	1.98
2005	Total	1465	421	412	397	415	---	---	13	7
	%	100	100	97.8	94.2	98.5	---	---	3.08	1.66

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Censo de Población y Vivienda

o **Vialidad**

Se caracteriza por la agrupación de servicios públicos que están instalados en las calles o avenidas principales y son: una carretera intersecta con la vía federal Núm. 33 Zacatecas-Guadalajara, del mismo modo cuatro carreteras atraviesan Atolinga, se describe cada una:

Hacia el norte está la carretera asfáltica con trayectoria a Totatiche, rumbo al oriente una carretera conduce a Tlaltenango, en dirección sureste se encuentra un camino asfáltico que comunica a Laguna Grande, por el sur una vía estatal con destino a Florencia de Benito Juárez y Zapacueca todas ellas en óptimas condiciones.

Rumbo al poniente una terracería con dirección a Los Cerritos y en el noroeste la terracería cuyo destino es Agua Zarca, cada camino es transitable todo el año, conviene destacar que no hay señalamiento vial y el existente se encuentra tirado.

Los caminos que necesitan pavimento son La Estancia y Florencia de Benito Juárez, además de abrir una terracería hacia la comunidad de Cerritos ubicada a 5 km.

La estructura vial se conforma por vialidades primarias mismas que comprenden el tránsito vehicular, así como su anchura, entre ellas las calles: Niños Héroes, Cervantes Corona, González Ortega y Francisco I. Madero, las vialidades secundarias concentran menor actividad, destacando las calles: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y González Ortega; hay afectación de las calles Miguel Hidalgo, Niños Héroes y Genaro Codina debido a que ahí se instala la feria regional, por otro lado el único lugar de estacionamiento público es el jardín principal.

Finalmente existen seis puentes del tipo bado, emplazados en las calles Niños Héroes, Chávez Franco, José Ma. Morelos, Hidalgo esquina con 24 de Febrero, Porfirio Díaz esquina con Genaro Codina y Francisco I. Madero todos en buenas condiciones.

○ **Transporte**

Este sistema se presenta en caminos de jurisdicción federal y estatal en forma continua para comunicar poblaciones a una o varias entidades federativas o al interior del Estado con la finalidad de satisfacer las necesidades colectivas de transporte público. Atolinga no tiene central de autobuses, así que el transporte suburbano es ofertado por combis Estrada en malas condiciones, esas unidades parten de la calle Genaro Codina esquina con prolongación Niños Héroes cuyos destinos es Tlaltenango, casi todas las rancherías del municipio y la comunidad de Potrereros perteneciente a Chimaltitán Jalisco abarcando seis rutas diariamente, realizan paradas en cualquier punto que se les requiera generando conflictos viales; a su vez es necesario incrementar el número de rutas hacia Florencia de Benito Juárez y Chimaltitán Jalisco separadamente hay un sitio de taxis emplazado frente al jardín albergando cuatro unidades; se especula que todo el transporte es suficiente para la comunidad.

○ **Equipamiento urbano**

Educación

Las instalaciones educativas permiten desarrollar las facultades intelectuales de quienes acuden a ellas, esto implica la posibilidad de desarrollo individual y bienestar colectivo de manera que Atolinga tiene la siguiente infraestructura en educación:

Tabla 2. Instalaciones educativas
AI 2008

Escuela	Domicilio	Modalidad	Alumnos	Grupos	Docentes	Aulas	Estado físico
Gustavo Díaz Ordaz	Mariano Matamoros	Jardín de Niños	73	4	4	4	Regular
Vicente Guerrero	Prol. Niños Héroes Núm. 21	Primaria	171	9	9	9	Apropiado
Colegio Niños Héroes	Calle Chávez Franco	Colegio	65	6	6	6	Apropiado
Benito Juárez	Josefa Ortiz de Domínguez s/n	Secundaria	133	6	8	6	Apropiado
COBAEZ	Francisco García Salinas Núm. 5	Bachillerato	138	5	7	7	Apropiado

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura. Dirección de Planeación.

Cultura

Considerada como el conjunto de estructuras sociales, religiosas, de manifestaciones intelectuales y artísticas en los que se ven involucrados los habitantes de Atolinga con un fin común, ocupar el tiempo libre en actividades positivas; la biblioteca Ramón López Velarde y el centro cultural se encuentran en calle Miguel Hidalgo ambos edificios requieren mejoramiento en sus fachadas.

Salud

Caracterizado por la prestación de servicios generales, estos incluyen medicina preventiva de primer contacto y especialidades; la cabecera tiene un centro de salud perteneciente a los Servicios de Salud de Zacatecas localizado en calle Genaro Codina, sus instalaciones se encuentran en buen estado, otro de los medios de atención medico-social es el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) edificio ubicado en Av. Cervantes Corona, esa construcción está abandonada.

Para el año 2000 la población sin derecho a los servicios de salud sumó 82.05% en comparación al año 2005 que decreció al 76.59%

Asistencia pública

Proporciona servicios dedicados a brindar asistencia social, tiene como finalidad ofrecer al hombre un nivel decoroso de vida frente a todo evento; Atolinga cuenta con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia) se localiza en calle Genaro Codina su exterior esta en regulares condiciones.

Comercio

Este sector comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la compra venta de bienes de consumo intermedio entre ellos materias primas para ser vendidos a comerciantes y distribuidores, esa ocupación se realiza a través del tianguis que se instala cada quince en la calle Genaro Codina y los portales, uno más se acomoda en los mismos lugares ofertando verduras los días jueves y domingo; conjuntamente hay expendios de abarrotes que satisfacen algunas necesidades de los residentes y una casa de cambio, basta agregar que los puntos concentradores de la actividad comercial son las arterias que circundan el jardín.

Es imprescindible mencionar que el abasto de alimentos, ropa y calzado es insuficiente, por esa razón los ciudadanos se trasladan a Tlaltenango para satisfacer aquellas necesidades a una distancia de 21 km.

Abasto

Denominado como el conjunto de establecimientos que abastecen los centros de consumo reforzando la oferta y la demanda, de esta manera es posible adquirir artículos de primera necesidad contribuyendo al bienestar social; el rastro municipal está instalado en calle Cinco de Mayo, necesita aplanado en su fachada.

Recreación

Esa actividad es importante para el desarrollo de toda sociedad, ofrece tranquilidad a las personas que acuden a los espacios aptos para descansar, estos sitios comprenden mobiliario urbano y vegetación menor; por ende existen puntos destinados para tal fin.

Tabla 3. Lugares destinados a la recreación

Lugar destinado a la recreación	Domicilio	Estado físico
Parque Los Pinitos	Se ubica al norte	Requiere cancha de usos múltiples, juegos infantiles y cerca perimetral
Cascada de Los Saltos: Salto Grande, Cerrito Pelón, Adobes, Ojo Agua de Bugarín y Ciénega	Salida a Totatiche	
El monte del Molino		
Auditorio	Av. Cervantes Corona	Regular
Jardín principal	Niños Héroes	Apropiado
Juegos infantiles	Calles 18 de Marzo y 24 de febrero	Apropiado
Área de ferias y exposiciones	Genaro Codina esquina con Cuauhtémoc	Inapropiado
Lienzo charro	Av. Cervantes Corona y García Salinas	Necesita restaurar su exterior

Fuente: Dirección de Obras Públicas del Municipio de Atolinga.

Deporte

Responde a la necesidad de realizar destrezas físicas aprovechando el tiempo libre, puesto que cumple expectativas de salud y esparcimiento; la unidad deportiva se ubica la calle

Francisco García Salinas, tiene dos canchas de fútbol, una de básquetbol y una de frontenis en regulares condiciones; al interior del DIF se halla un gimnasio en buen estado.

Servicios urbanos

El servicio urbano es toda realización de trabajo con el fin de satisfacer necesidades ajenas, capaz de lograr la satisfacción directa o indirecta, de esta manera la recolección de basura se realiza a través de un vehículo recolector tres veces por semana, deposita cinco toneladas de desechos en un tiradero a cielo abierto ubicado en el camino que conduce a la localidad de Cerritos a 2 km con una superficie 4,500 m² y una capacidad de 539 toneladas; ahí incineran y reciclan 5% del total de residuos sólidos.

Atolinga cuenta con un cementerio apostado sobre la prolongación Niños Héroes, el acceso principal demanda mejoramiento, la única maniobra que realizan en ese lugar es soterrar seres humanos.

El abastecimiento de combustible se lleva a cabo en la estación de servicio PEMEX, su estado físico es regular ubicado sobre la Av. Cervantes Corona, el edificio cuenta con dos bombas despachadoras.

Administración pública

Permite dividir cualquier organización sistemática en áreas funcionales regidas por un poder central, con la intención de lograr eficiencia estructural y manejo del organismo público; la cabecera municipal cuenta con el palacio municipal en calle Genaro Codina su fachada necesita mejoramiento, al interior se encuentran la comandancia de policía y el juzgado comunitario.

Comunicaciones

Conformado por empresas cuyos servicios permiten economizar tiempo y recursos, que respaldan el desarrollo socioeconómico e integración social, a su vez hay una oficina del Servicio Postal Mexicano dentro de la presidencia municipal su exterior esta en regulares condiciones, dos casetas telefónicas localizadas en calle Genaro Codina y en calle Niños Héroes.

o Industria

La industria ligera comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica de materias primas y servicios ese trabajo se realiza en hogares acondicionados para tal fin, estas unidades económicas utilizan generalmente máquinas accionadas por energía y equipo manual; de manera que Atolinga cuenta con una tortillería ubicada en prolongación Niños Héroes, un taller de herrería emplazado en Av. Cervantes Corona, un taller mecánico y una vulcanizadora en calle Mariano Matamoros, actualmente algunas personas fabrican cintos piteados y quesos.

o Turismo

Es el desplazamiento de personas que realizan viajes de distracción o de conocimiento, es una categoría de la circulación económica ya que pertenece al sector terciario de la economía; se cuenta con una gran panorámica como el Cañón de Bolaños, Cascada de Parajes y Cascada del Salto.

○ **Imagen urbana**

Predomina la arquitectura vernácula es decir, son edificaciones de una y dos plantas con adobe al igual que inmuebles erigidos de otros materiales, los colores de las fachadas son blanco, rosa pálido, verde y amarillo, guardapolvos en matices verde morado, amarillo y rojo óxido.

Los barrios que guardan homogeneidad visual son: El Parquecito, barrio de Miguel Carlos, de la Glorieta ubicado al norte, Alamitos emplazado hacia el sureste y Embarcadero localizado al oriente; además de Miguel Sarabia único que no guarda homogeneidad.

Dispone de seis puentes del tipo bado, dos arterias con camellón ubicadas en Cervantes Corona y Niños Héroe, la nomenclatura de sus calles es de fondo azul con letras blancas en mal estado. Se detectaron calles sin nombre y viviendas sin número exterior. Hay igualdad de colores en letreros de edificios públicos sobresaliendo los tonos verde, amarillo y vino. Respecto al mobiliario urbano hay cestos para basura, postes de telefónicos de madera y líneas de alta tensión que agravan la imagen urbana. Hay rampas con pasamanos para personas con discapacidad excepto en edificios públicos.

Actualmente Atolinga se encuentra limpio, ordenado, agradable y su imagen de la sensación de antigüedad, aunque ya se observa graffiti en la zona centro.

Se ubican elementos naturales utilizados como puntos de referencia estos son: el cerro La Antena y arroyo Pajaritos; es necesario mencionar que la parroquia de San Cayetano y la presidencia municipal son elementos de valor arquitectónico al mismo tiempo un lugar denominado Los Pinitos es considerado de valor ambiental.

En otro orden Atolinga presenta estas peculiaridades: en la calle Niños Héroe se distinguen edificaciones de adobe en deplorables condiciones una de ellas muestra muros con aplanados dañados y puertas de madera apolillada, otra exhibe muros desgastados sin techo y su puerta carcomida. Algunas viviendas de dos niveles han sido acondicionadas en la planta baja para utilizarse como locales comerciales, prevalecen los colores verde, blanco y morado en las fachadas.

La calle Genaro Codina sobresale una construcción misma que muestra una galería de arcadas y columnas a lo largo de la fachada, hay un pasillo interior que comunica a los distintos espacios salones o habitaciones.

Los nuevos inmuebles no guardan similitud con aquellos construidos antiguamente, edificados con nuevos materiales de construcción, se observan viviendas de adobe sin restaurar ocasionando detrimento del paisaje urbano, se suma a esta circunstancia la

infraestructura y equipamiento, que no fueron planeados acorde al escenario original, esos edificios manifiestan una imagen desgastada por lo que requieren mantenimiento.

- **Medio ambiente**

Erosión del suelo

Es la destrucción lenta del suelo determinada por un color oscuros y rojizos susceptibles a erosionarse debido la tala inmoderada, al noroeste las superficies requieren atención inmediata al igual que al sureste y sur en menor grado.

Contaminación del agua y aire

La modificación y alteración natural que ha sufrido el arroyo Pajaritos es ocasionada por descargas de aguas residuales, esta circunstancia origina focos de infección así como el basurero y el rastro.

Riesgos y vulnerabilidad

Los habitantes sufren cada año de sequías muy fuertes que oscilan entre 0.4 y 0.5, granizadas de 0 a 1 día, lluvias intensas de 40 a 50 mm, tormentas tropicales directas, inundaciones en calles aledañas al arroyo, heladas de 35 días de duración, incendios forestales de pastos, hierbas y arbustos, contaminación del arroyo.

Atiolinga pertenece a la región "A" del mapa de riesgo ecológico del Estado, ubicada al sur donde los eventos tectónicos del pacífico tienen mayor repercusión por su cercanía, eventos pasados hacen suponer que dicha región está en posibilidad de recibir intensidades máximas de 5 a 10 grados en la escala de Mercalli modificada.

Otros elementos a considerar y que resultan de mucha importancia para entender la historia geológica del centro de población son las fallas y fracturas establecidas al noroeste a continuación se definen:

Fracturas: son rupturas de la corteza terrestre en las que no hay desplazamiento entre los bloques.

Fallas: son rompimientos de la corteza terrestre donde si hay desplazamiento entre los bloques.

Patrimonio tangible e intangible

Atolinga es una palabra nahuatl que significa "lugar donde baja el agua" lugar de juncias o "españadas" o "tular de agua" popularmente la gente dice que significa agua linda por la abundancia de agua limpia y transparente de los manantiales.

Antecedentes prehispánicos

A ciencia cierta no se conoce con precisión quienes fueron los primeros habitantes de la región de Atolinga y lugares cercanos que le pertenecen, en aquellos tiempos, los antepasados no dejaron nada que atestigüe su paso por estas tierras, no existen jeroglíficos, papiros, petroglifitos ni estudios arqueológicos suficientes de la región que permitan sustentar tales teorías.

Los primitivos habitantes del valle de Tlaltenango quizá hayan llegado mucho tiempo después, sin fundar pueblo ni aldea alguna vivienda como nómadas por valles y serranías hasta que otra tribu llegó al mismo valle y le pareció de buenos bosques, excelentes aguajes, señoriales laderas para cuamiles.

Los historiadores dejan ver como los primitivos habitantes fueron obligados a refugiarse en las barrancas, mientras que los ancestros fueron conformando emplazamientos como Momax, Atolinga, Coculiten, Cicacalco, Huejucar, Telesteipa, Temolasco, Temastian, Tepetongo, Totatic, Totatiche y Teocaltiche.

Los caxcanes ocuparon los pueblos de Teocaltiche, Nochistlán, Mezticacán, Juchipila, el Teúl, Atolinga, Tepechitlán, Tlaltenango, Momax Tenango, Jalpa, Mecatabasco, Tayahua. Mezquituta, Cuxpala, Magdalena, Tenayuca y Apulco con una población de 50,000 habitantes, pueblo orgulloso e indómito fue el caxcan además de valiente y religioso.

Como descendientes de los aztecas participaron de su mismo carácter, idioma y ritos, su gusto por la guerra quedó de manifiesto en enfrentamientos que tuvieron con los zacatecos y nayaritas, antes de la llegada de los españoles, cuando estos aparecieron demostraron como disciplina y estrategia no les eran materias desconocidas, disponían sus columnas de ataque con batallones de flecheros al frente seguidos de guerreros que manejaban hondas y macanas.

Los naturales de Atolinga conocieron que llegarían a sus tierras hombres blancos y barbados en virtud de las noticias que traían los "pochtecas", estos llegaban a Tlaltenango, se trasladaban a Atolicán (nombre antiguo de Atolinga) y continuaban su misión comercial hacia Tepec actual región de Bolaños.

Antecedentes coloniales

Al paso del tiempo el vocablo Atolicán fue cambiado por Atolinga, el ingeniero Montañés cree que un grupo de familias de raza celta se asentaron en la región un tanto alejados del ojo inquisidor de las autoridades de Tlaltenango y empezaron a trabajar la tierra.

Dice el ingeniero Montañés: "después de la conquista, los españoles vieron a Tlaltenango como tierra de promisión, colonizándola dejando en el monte de Atolinga una muestra de la colonización" cabe explicar que hasta aquí inexplicablemente vinieron semitas perpetuándose en familias que llevan apellidos Leyva, Isais, Covarrubias, Castañeda y Bugarín.

Lo cierto es que Atolinga formó, durante las centurias siguientes a la conquista un grupo étnico cerrado y celoso del mestizaje dejó sentir su influencia aún en la política y dirección de Tlaltenango.

Fue hasta el año 1561 cuando la tierra que hoy ocupa Atolinga, fue denunciada ante la real audiencia de Guadalajara por Francisco Sernosa. Cuando 10 años después vendió a Juan Fernández Quemada esta tierra, se supo que el sitio se componía de cuatro mercedes:

Un sitio de ganado mayor: Atolinga

Un sitio de ganado mayor: Cerritos

Una caballería de tierra: El Salto

Una caballería de tierra: Acatepulco

Aunque ligeramente desfasado en cuestión cronológica, se presenta el contenido de este importante documento que habla sobre el primer ayuntamiento que tuvo Atolinga en toda su historia. El manuscrito está en la caja 1814 del archivo del congreso de Jalisco.

“Los vecinos principales de la congregación de Atolinga y su comprensión ayuda de parroquia del curato de Tlaltenango con el más profundo respeto hacemos presente a V.S. y suplicamos se nos conceda la gracia de la creación de ayuntamiento y alcaldes, por la distancia de seis leguas a la cabecera y que asciende a 678 almas y en los anexos que están circundados, desde media hasta dos leguas es de 3,700 almas como consta en los padrones acabados de entregar el 1º voto de dicha cabecera. Lograda esta gracia seguramente volverán a sus casas y hogareñas familias que se hallan (no perciben los perfiles de la palabra que sigue en la copia) en el fomento de la agricultura de su ejercicio y buena educación a la juventud según lo sancionado en la Constitución Política de Nuestra Monarquía Española y de la que recibiremos merced”.

Congregación de Atolinga y enero 19 de 1814. Este fue el primer ayuntamiento de Atolinga y se formó desde el año 1814 en apego a las leyes emanadas de la primera Constitución de España. Antecedentes del siglo XIX Atolinga pertenecía al partido de Tlaltenango y tenía 729 habitantes y el valor de su propiedad alcanzaba la cifra de 85,146 pesos.

En el año de 1887 se inauguró el camino de Atolinga a Tlaltenango para vehículos de rueda, la mayor parte estaba empedrada poniendo mucho empeño en esto los habitantes de Atolinga quienes hicieron algunos pequeños puentes en el trayecto. Años más tarde por este camino llegó a Atolinga el primer automóvil, un Ford guayín conducido por el coronel Encarnación Cortes Llamas.

El Coronel Encarnación Cortes nacido en el rancho de Los Vela, Atolinga valiente revolucionario quien luchó al lado de Pancho Villa en la histórica toma de Zacatecas, cuentan que sobre una lluvia llegó hasta donde se encontraba el enemigo cumpliendo una importante misión, acción que le valió el grado de coronel y reconocimiento del mismo Pancho Villa.

En el año de 1896 se empedraron las calles céntricas de la población, se recompuso la cárcel, se hizo un salón para la tesorería municipal, blanqueamiento de calles y bardas que antes

eran simples cercas. A finales del siglo pasado Atolinga tenía la categoría de cabecera de partido y el único pueblo sobre el cual tenía autoridad sobre Momax y sus rancherías.

La época revolucionaria comienza con la entrada del coronel Luis Moya una tarde del 16 de marzo de 1911 acompañado de 90 jinetes bien armados entraron gritando "Viva Madero", "Viva la Virgen de Guadalupe", siendo entonces presidente municipal Don Pascual Salinas y con aprobación del entonces vicario Don Victoriano Mora se echaron al vuelo las campanas

A finales de 1928 un grupo de cristeros al mando del revolucionario Luis Sánchez apodado "El Molonco" originario de Totatiche saquean los archivos de lo que era la presidencia municipal y al grito de "Viva Cristo Rey", "Viva la virgen de Guadalupe", queman todos los documentos destruyendo evidencias importantes de nuestros acontecimientos históricos y sus alrededores.

La vestimenta típica de los hombres de Atolinga hace 70 años atrás era calzón de manta con cotense y camiseta cerrada también de manta, huaraches de correa y sombrero de sotol, debido a que el principal centro comercial de esta región era Tlaltenango y debían trasladarse en remudas, vender y comparar los víveres más indispensables, hasta que bajo una ordenanza del presidente municipal de Tlaltenango en turno prohibió terminantemente a todos los de Atolinga vestir en esas fachas y andar por las calles honorables de su ciudad a menos que se pusieran pantalones de pechera que era la moda de las grandes ciudades.

Así que la gente humilde al llegar al río que posteriormente fue el puente de la virgen, tenían que ponerse los incómodos pantalones que muchos los pedían prestados, al regreso cruzando el río se los quitaban porque acababan todos rozados volviendo a su cómoda vestimenta.

Cronología de hechos históricos

En 1561 Francisco Sernosa denuncia a su favor la tierra que hoy ocupa el municipio ante la real audiencia de Guadalajara, hacia 1814 se forma el congreso de Atolinga, para 1887 se inaugura el camino de Atolinga a Tlaltenango para vehículos de rueda, en 1896 se construyó la cárcel y la tesorería, hacia 1911 llega el coronel Luis Moya acompañado de 90 jinetes, ya en 1917 es declarado municipio libre.

Por otro lado sus danzas y tradiciones llenan de colorido, los pobladores celebran las fiestas en honor a San Cayetano del 29 de julio al 7 de agosto, visitado por paisanos que vacacionan en su tierra después de haber trabajado arduamente durante todo un año, siendo una tradición pasearse alrededor del jardín con el tradicional tamborazo en ocasiones juntándose hasta 15 o 20 tamborazos al mismo tiempo, acudir al baile que es la culminación de la feria.

Fiesta en honor a la Santa Cruz es también una devoción que los habitantes manifiestan los días 2, 3, 4 y 5 de mayo, el día 4 hay danzas durante toda la noche culminando el día 5 protagonizadas por jóvenes, bailan varios sones con tambora de cuero y violín, su indumentaria se constituye de listones, plumero, huaraches, mascada y lienzos adornados con temas religiosos, siendo una tradición de más de 150 años.

Pastorela 25 de diciembre es el acontecimiento más popular llevada a cabo durante 200 años, apegándose al coloquio original y una organización propia se pone la quema de los 7 vicios y el tradicional castillo.

Gastronomía: chuales, huachales, moles de puerco, de hongo, frijoles, gorditas de horno, atole blanco, tacachotas y nopales.

Escudo

La representatividad religiosa se pone de manifiesto al enmarcar el emblema; por una cúpula perfectamente simétrica y por otro lado las paredes de cantera; ejemplificando la religión católica como base y organización del pueblo de Atolinga.

El primer cuadrante indica el tular de agua que nace de los abundantes manantiales que caracterizaron el lugar con un fondo de la juncias o españadas típicas de algunos lugares.

Segundo cuadrante el misionero religioso expresa la fe católica impuesta a nuestros antepasados.

Tercer grabado indica la actividad económica más importante que es la agricultura, con abundantes lluvias y tierras vírgenes propias para cultivo de maíz, el sembrador con yunta es una muestra de la gente originaría del lugar eminentemente agrícola.

Las dos cabezas de toro representan otra de las actividades importantes como es la ganadería, con abundantes pastizales para la crianza de los mismos.

El origen caxcan de nuestros antepasados, fielmente expuestos con las armas de guerra de tan valeroso pueblo, con los mazos o hachas de piedra.

El lema derivado del latín resume en parte la descripción exacta y fidedigna de lo que es nuestro pueblo *ALTAE VITAE FONS* que significa fuente de alta vida.

Ajeno a esto el patrimonio tradicional, vernáculo y religioso construido como la expresión fundamental de identidad de Atolinga se manifiesta en los subsecuentes inmuebles:

Atolinga cuenta con el templo de San Cayetano integrado de un espacio abierto que se adelanta a la entrada del santuario, desarrollado en nuestro país en el siglo XVI construido de soportes aislados de sección cuadrada rematados con motivos ornamentales, entre cada estribo hay barandales estéticos, al centro hay una basa manipulada para colocar encima la cruz, la fachada principal se construyó con muros de piedra sin labrar, el acceso consta de un arco escultórico de molduras que destacan por su ornamentación apuntado al centro y lobulado invertido sobre los apoyos, dos pilastras adheridas al muro coronadas con una figura triangular, en la parte superior se vislumbran dos arcos escultóricos ojivales empotrados, hacia el centro está un vitral referido al sagrado corazón, a los costados del acceso están dos ventanales de traza ojival completados de un decorado triangular protegidos con hierro forjado fabricado de manera artesanal, asimismo dos campanarios de diseño

cuadrado propuestos para albergar las campanas, cada una de sus caras tiene arcos trazados en cuatro centros, se vislumbra en cada arista soportes cilíndricos y capiteles pertenecientes al orden corintio coronados por pináculos además del cornisamiento que termina la construcción techado con una cubierta aguda; a los lados de la abadía están los contrafuertes adheridos al muro aprovechados para contener el empuje de las bardas, también se advierten ventanas medioevales cuyos arcos fueron construidos con piezas de cantera en forma de cuña componiendo las fracciones del arco entorno a la clave central aparte de los conductos acanalados usados para dar salida a las agua pluviales y una entrada elíptica finalizada con un remate piramidal; al interior del edificio se avista un espacio que entre muros y pilastras cuadradas se extiende a lo largo del templo componiéndose del presbiterio dedicado a la ceremonia del culto, en este se localizan tres elementos litúrgicos a saber: mesa de altar, ambón y sede, separadamente un retablo constituido con dos calles verticales, en el centro va una estructura arquitectónica en forma de templete libre utilizado para alojar alguna imagen; en los muros laterales existen esculturas del señor San José, San Judas Tadeo, Sagrado Corazón y algunos oleos aparte el coro destinado a los cantores o la oración de la comunidad ubicado sobre la bóveda de la entrada principal, finalmente una cúpula poligonal integrada de gajos según su número, aparte de adornos circulares pegados a ella, ahí cuelgan los candiles.

El palacio municipal consta de marcos de piedra en puertas y ventanas, estas últimas protegidas con barrotes de hierro forjado, la parte superior del acceso lo integran ventanas puestas sobre el volado exterior protegidas con barandales de hierro, su característica es permitir asomarse hacia fuera; la entrada se concreta a dos fustes una derecha y otra izquierdo, estos soportan la carga del dintel, asimismo los conductos acanalados usados para dar salida a aguas pluviales, también se vislumbra una pared terminal que remata el muro de la azotea y el imafrente este resguarda la campana, va por encima de la portada y es aprovechada para dar mayor altura, prestancia o distinción al edificio.

El jardín principal está protegido por pequeñas bardas, en cada esquina hay bancas de piedra sin tallar, los accesos son arcos de medio punto, al interior se mantiene una circulación que comunica al obelisco esa construcción tiene en sus cuatro caras igual número de relojes acoplados en los muros usados para marcar el paso del tiempo.

Aspectos socioeconómicos

Comportamiento de la población económicamente activa

Este apartado se refiere a las personas que durante un período determinado tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento antes del día de una entrevista de trabajo luego la repartición de horas trabajadas del año 2000 respecto a una semana de referencia mostró que: 34.05% de los trabajadores laboraron 32 horas, 23.50% de 33 a 40 horas, 11.03% de 41 a 48 horas y 27.34% lo hicieron 49 horas y más. El 4.08% no esta especificado.

Tabla 3. Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia
Al 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas	No especificado

Total	417	142	98	46	114	17
Porcentaje	100	34.05	23.50	11.03	27.34	4.08

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

Distribución por actividad económica

Definida como el conjunto de actos económicos realizados de manera repetitiva organizada y sistemática, representa una rama productiva de la economía del centro de población por eso la distribución conforma al ingreso y poder adquisitivo en el año 2000 fue: 417 personas ocupadas, 61 no recibieron ingresos, 106 percibieron menos de 1 salario mínimo, 92 percibieron de 1 hasta 2 salarios mínimos, 98 de 2 hasta 5 salarios mínimos y 142 personas económicamente activas tenían capacidad crediticia. No se especifico a 60 personas.

Tabla 4. Distribución según ingreso por trabajo en el salario mínimo
Al 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos	No especificado
Población	417	61	106	92	98	60
Porcentaje	100	14.63	25.42	22.06	23.50	14.39

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

Participación del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, estatal y municipal

El Consejo Nacional de Población hacia el año 2000 describió los índices de desarrollo humano para el Estado de Zacatecas y dió cuenta que la entidad federativa tenía un índice PIB per capita de 0.624 ocupando el lugar 26 dentro del contexto nacional y de Atolinga poseía un índice PIB per capita de 0.514 representando el lugar 41 del contexto estatal, 0.700 de grado medio alto de desarrollo humano situado en el lugar estatal 41, así como un grado de marginación muy bajo lo que mostró un índice de -1.663; mientras que en el año 2005 el grado de marginación fue bajo significando un índice de -2.34.

Tabla 5. Índice de desarrollo humano
Al 2000

Estado	Índice de PIB per cápita	Lugar en el contexto nacional
Zacatecas	0.624	26
Atolinga	0.514	41

Fuente: CONAPO índices de desarrollo humano

Dimensión poblacional

La magnitud e importancia del estudio poblacional refleja el desenvolvimiento de los habitantes ya que contribuyen al cambio social por consiguiente el XII Censo de Población y Vivienda 2000 reveló 102 hogares con jefatura femenina esto representó 25.50% y 298 hogares con jefatura masculina significando 73.50%. El año 2005 registró 108 hogares con jefatura femenina expresando 25.65% y 313 hogares con jefatura masculina el 74.35%.

Tabla 6. Distribución de los hogares
Del 2000 al 2005

Concepto	Total de hogares 2000	Porcentaje
Jefatura femenina	102	25.50
Jefatura masculina	298	74.50
Concepto	Total de hogares 2005	Porcentaje
Jefatura femenina	108	25.65
Jefatura masculina	313	74.35

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 la localidad contaba con 367 habitantes de 6 a 14 años de estos 341 sabían leer y escribir figurando 92.92%, 26 no sabían leer y escribir el 7.08%, 22 no acudían a estudiar lo que significo el 5.99%, 799 personas mayores de 18 años no contaban con instrucción superior siendo 93.56%, 4 ciudadanos hablaban alguna lengua indígena figurando 0.29% y 5.59 de grado de escolaridad.

En el año 2005 decreció la población, 17 niños de 6 a 14 años no estudiaban representando 5.96% y 60.7% de grado de escolaridad, estos datos reflejaron que no hubo rezago educativo.

Tabla 7 Características de educación 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	367	100
Sabían leer y escribir	341	92.92
No saben leer	26	7.08
No especificado	0	0

Fuente: INEGI XII Censo de Población y Vivienda

En el año 2000 Atolinga tenía 967 habitantes de 15 años y más de los cuales 876 eran alfabetas exhibiendo 90.59%, 91 eran analfabetas revelando 9.41%; mientras que hacia el año 2005 sumaron 98 analfabetas lo que representó 9.44%.

Tabla 8. Condición de alfabetismo y analfabetismo 2000

Concepto	Población total	Porcentaje
Población de 15 años y más	967	100
Alfabetas	876	90.59
Analfabetas	91	9.41
No especificado	0	0

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda

Dinámica de crecimiento

Los hogares con al menos un integrante que salió de la entidad federativa para residir habitualmente en Estados Unidos de América representaron 21.06%, aquellos migrantes que alternaron su estancia entre Estados Unidos de América y México sumaron 3.33%, la proporción de hombres fue de 65.8% y 34.2% mujeres, la edad promedio del migrante era de 25.7 años y los hogares del municipio que tenían al menos un integrante radicado en Estados Unidos de América que envió divisas a sus familiares representó 21.40% finalmente 88.2% fue el índice de masculinidad respecto al año 2005 que exhibió 84.76%.

Tabla 9. Intensidad migratoria 2000

Municipio	Grado de intensidad migratoria	Porcentaje	Lugar estatal
Atolinga	Muy alto	2.39	13

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 10. Porcentaje de hogares con migrantes a Estados Unidos el quinquenio anterior Del 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con migrantes	Lugar estatal
Atolinga	21.06	10

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 11. Porcentaje de hogares con emigrantes circulares del quinquenio anterior Del 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Atolinga	3.33	30

Fuente: COEPO

Tabla 12. Migrantes internacionales por sexo Del 1995-2000

Municipio	Proporción hombres	Proporción mujeres
-----------	--------------------	--------------------

Atolinga	65.8	34.2
----------	------	------

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 13. Edad promedio de los migrantes internacionales
Al 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Atolinga	25.7	56

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Tabla 14. Porcentaje de hogares que reciben remesas
Al 2000

Municipio	Porcentaje de hogares que reciben remesas	Lugar estatal
Atolinga	21.40	17

Fuente: CONAPO, COEPO reporte de volumen de migrantes

Actividades productivas predominantes

Hacia el año 1990 la población económicamente activa simbolizó 23.1%, la población económicamente inactiva se refiere a aquellas personas que durante un periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar alguna exhibiendo 46.3%, la población ocupada mostró 95%, se emplearon en el sector primario 35.92%, en el sector secundario 17.05%, en el sector terciario 45.74% y 1.29% no especificado.

En el año 2000 27.10% de la población se dedicó al sector primario es decir dispusieron de 10,592 hectáreas de riego y 146 de temporal cosechando maíz, frijol, calabaza, avena y forraje para animales produciendo 6,000 toneladas dado que la producción tiende a disminuir; al mismo tiempo utilizaron 649 hectáreas para pastoreo natural y 6,371 para pastoreo inducido ese mismo sector obtuvo queso, requesón, jocoque, 1,510 miles de litros de leche, 5 toneladas de huevo, 0.11 toneladas de miel, 4 toneladas de cera y 130 m3 de rollo de encino.

En otro orden la población ganadera sumó lo siguiente bovinos 10,245 cabezas, porcinos 2,763, ovinos 666, 287 caprinos, 4,868 equinos, gallinas 19,723 y 782 guajolotes dando un total de 39,334 cabezas es significativo mencionar que la ganadería es la principal fuente de ingresos de Atolinga. En el mismo período 27.10% se ocupó en el sector primario, 14.15% en el sector secundario, 57.07% al sector terciario, el 1.68% no se especificó. El 99.5 fue la población ocupada.

Tabla 16. Población económicamente activa y sector que ocupa de
1990 al 2000

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	1756	407	814	387	139	66	177	5
Porcentaje	100	23.1	46.3	95	35.92	17.05	45.74	1.29
2000								
Total	1527	419	677	417	113	59	238	7
Porcentaje	100	27.4	44.3	99.5	27.10	14.15	57.07	1.68

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda

Condiciones sociales

Los juzgados de primera instancia en materia penal del fuero común lo constituyen el ámbito espacial de validez y sanción de las normas del Estado de Zacatecas por lo tanto Atolinga registró lo siguiente: 25% lesiones, 25% daños a las cosas, 25% homicidios, robo a casa habitación, vehículos en la zona centro y alrededores en agosto así como abigeato en enero, prostitución discreta y venta de alcohol a menores de edad.

Estructura de la población por edad

La localidad ha sufrido una pérdida de habitantes en el año 2000 tenía 1,527 ciudadanos 46.1% eran hombres, 53.8% mujeres y del total de la población el 6.6% de las personas padecían alguna discapacidad. En el año 2005 registro 1,405 habitantes de los cuales 45.8% fueron hombres y 54.1% mujeres.

Tabla 17. Porcentaje de hombres y mujeres del año 1990 al 2005

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1990	1756	831	47.32	925	52.68
1995	1589	744	46.82	845	53.18
2000	1527	705	46.17	822	53.83
2005	1465	672	45.87	793	54.13

Fuente: INEGI XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteo de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 los habitantes de 0 a 14 años representó 36.67% en relación al año 2005 que mostró 28.60%, en ese lapso los niños de 0 a 4 años implicaron 7.37%, el grupo de 5 años expresó 2.32%, la población de 6 a 14 años significó 19.45%, 7.44 eran jóvenes de 15 a 17 años, 63.41% tenían 18 años cumplidos, la población masculina mayor de 18 años presentó 45.53%, las mujeres mayores de 18 años mostraron 54.47% y 13.99% simbolizó a los mayores de 65 años.

Tabla 18. Estructura de la población por edades del 2000 al 2005

Grupo de edad	0 a 4 años	5 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población de masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población 2000	137	56	367	113	854	389	465
Porcentaje al 2000	8.97	3.67	24.03	7.40	55.93	45.55	54.45
Población 2005	108	34	285	109	929	423	506
Porcentaje al 2005	7.37	2.32	19.45	7.44	63.41	45.53	54.47

Fuente: INEGI XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

En las últimas cuatro décadas Atolinga ha experimentado variaciones en su crecimiento, en el año 1960 contenía un población de 1,168 habitantes de los cuales 50.4% eran hombres y 49.5% mujeres, para el año 1970 contaba 1,244 individuos, hacia 1980 tenía 1,649 personas de estas 51% fueron hombres y 48.9% mujeres, la década de 1990 abarcó una población de

1,756 sujetos 47.3 eran varones y 52.6% mujeres, en el quinquenio 1995 contaba con 1,589 habitantes 46.8% representó a los hombres y 53.1% a las mujeres, para el quinquenio 2000 Atolinga tenía 1,527 residentes 46.1% eran hombres y 53.8% mujeres finalmente el año 2005 situaba 1,465 individuos de los cuales 45.8% fueron varones y 54.1% mujeres.

Tabla 19. Población total por quinquenios de la cabecera municipal de 1960 al 2005

Año	Población total	Total hombres	Porcentaje	Total mujeres	Porcentaje
1960	1168	589	50.4	579	49.5
1970	1244	-----	-----	-----	-----
1980	1649	841	51	808	48.9
1990	1756	831	47.3	925	52.6
1995	1589	744	46.8	845	53.1
2000	1527	705	46.1	822	53.8
2005	1465	672	45.8	793	54.1

Fuente: INEGI VII, IX, X, XI, XII Censos Generales de Población y Vivienda I y II Conteos de Población y Vivienda

Número de miembros por familia

Con datos proporcionados por INEGI para el 2005, Atolinga como cabecera municipal tuvo 1,465 habitantes mismos que pertenecían a los 421 hogares registrados.

Distribución espacial de la población y densidad

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática INEGI dividió la mancha urbana en AGEBS (áreas geoestadísticas básicas), cuyo objetivo es conocer como está asentada la población por lo tanto se desglosan los habitantes por hectárea:

Tabla 20. Superficies por AGEBS y habitantes por hectárea

Localidad	AGEB	Superficie	Habitantes por hectárea
Atolinga	10-6	20252.0819	0
	07-4	12120.7708	0.11
	05-5	785729.7163	0.08
	06-A	865672.6794	0.09
	08-9	23654.3851	0.21
	09-3	12970.4076	0.10

En estos momentos Atolinga tiene 172-04-00 hectáreas y 8.51 habitantes por hectárea ajeno a esto existen tres viviendas que muestran segregación espacial, una al sur, una hacia el sureste y otra más en el centro.

Proyecciones y tendencias de crecimiento

La población existente en Atolinga ha ido decreciendo, entre 1970 y 1980 su tasa de crecimiento fue de 2.858, entre 1980 y 1990 fue de 0.631, también con tendencia positiva aunque menor que la década pasada, sin embargo a partir de 1990 y hasta 1995 perdió un total de 167 personas con una tasa de -1.979, entre 1995 y el 2000 disminuyó nuevamente 62 individuos y su tasa fue de -0.793 y para el último quinquenio 62 individuos más, con una tasa negativa de -0.826.

Tasa de crecimiento 1970-2005

Año final	Año inicial	Población final	Población inicial	Tasa de crec.
2005	2000	1465	1527	-0.826
2000	1995	1527	1589	-0.793
1995	1990	1589	1756	-1.979
1990	1980	1756	1649	0.631
1980	1970	1649	1244	2.858

Fuente: Cálculo realizado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

Ante este decremento en la población se dificulta el cálculo de un crecimiento positivo, puesto que no sería real, sin embargo, se tomó como base la tasa de crecimiento de 0.63, a efecto de dotar de vivienda, infraestructura, equipamiento y suelo para la población actual, la futura, la población flotante, resultado del flujo migratorio tan acentuado en Atolinga y por último su influencia como cabecera municipal, que la convierte en centro concentrador de servicios y actividades para la totalidad de la población municipal. Aunque de continuar la tendencia presentada desde 1990, la localidad tiende a disminuir el número de sus habitantes.

Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2009	1799	439	4.1	825	974
Incremento	16	4		7	9
2012	1815	443	4.1	832	983
Incremento	16	4		7	9
2015	1831	447	4.1	840	991
Incremento	21	5		10	11
2019	1852	452	4.1	850	1002
Incremento	64	16		29	35
2030	1917	468	4.1	879	1038
Suma	118	29		54	64

Fuente: Cálculo realizado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

Emigración

Originada por personas que decidieron cambiar su lugar de residencia en un período determinado visto desde la óptica del lugar de salida; hacia el año 2000 Atolinga mostró muy alto índice de migración ocupando el lugar estatal 13 esto equivalió 2.39% durante el período 1995-2000 se afirma que 50% de los ciudadanos emigra a Estados Unidos para mejorar sus condiciones de vida y por tradición.

Administración del desarrollo urbano

Tiende a describir las actividades centradas en el empleo y eficiencia para el fortalecimiento institucional de organizaciones y poderes públicos, prescribiendo reformas que apuntan a la consolidación de una administración pública basada en la expansión efectiva del municipio entonces la estructura y organización de Atolinga es la siguiente:

Autoridades auxiliares

Cada una de las localidades cuenta con un representante y al que la presidencia municipal le denomina delegados. Ellos son la conexión entre los problemas comunes de la ciudadanía externado hacia la cabecera municipal; así como al mantenimiento del orden público dentro de su demarcación territorial, participa de igual forma en la formulación de planes y programas municipales.

OBJETIVOS Y METAS

◇ Objetivos generales y específicos

Medio físico natural

- Prohibir asentamientos humanos en superficies susceptibles a inundarse para evitar daños naturales, materiales y humanos.
- Interrumpir la tala inmoderada y prestar atención en áreas erosionadas que requieren control inmediato para mantener el ecosistema.
- Crear mecanismos para tratar las aguas residuales y evitar focos de infección.
- Impulsar la cultura del reciclaje para reutilizar los desechos sólidos.
- Proteger extensiones de valor ambiental ya que forman parte del patrimonio natural.
- Mantener en equilibrio la flora y fauna con el objeto de dar continuidad a la vida silvestre.
- Fortalecer extensiones de tierra y pastizales inducidos, con el fin de aumentar la producción agropecuaria.

Medio físico transformado

- Impedir la construcción de viviendas en zonas que manifiestan accidentes geográficos y prever fatalidades.
- Habitar terrenos rústicos y baldíos con la intención de saturar el suelo urbano.
- Regularizar el trazo de la mancha urbana a fin de que las calles y manzanas no acentúen su irregularidad.

Vivienda

- Restaurar aquellas viviendas que muestran deterioro exterior e interior para hacerlas habitables.
- Abatir el hacinamiento y precariedad de los inmuebles cuyo fin es mejorar las condiciones de habitabilidad.
- Acabar con la segregación espacial de manera que sus habitantes tengan una vivienda digna.

Infraestructura

- Terminar con el faltante de agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación y pavimento para optimizar la infraestructura.
- Cambiar las tuberías de agua potable averiadas para que la distribución del líquido sea adecuada.
- Reparar líneas colectoras de drenaje y evitar la saturación o derramamientos.
- Otorgar equipo eléctrico a las zonas que lo requieren con el fin de perfeccionar la calidad del servicio.

Vialidad

- Revestir caminos que lo necesiten para incrementar el progreso y movilidad.
- Abrir los caminos necesarios para mejorar las redes internas de comunicación.
- Colocar señalamientos viales a lo largo de la red carretera para orientar a toda la población.
- Planificar el tránsito vehicular cuando sea necesario y disminuir el congestionamiento vehicular.

Transporte

- Reemplazar los medios de transporte suburbano para eficientar el traslado de pasajeros.
- Ubicar paraderos de transporte suburbano con el propósito de no generar conflictos viales.
- Incrementar el número de rutas a los destinos que son necesarios para dar cobertura acorde a la demanda ciudadana.

Equipamiento urbano

- Restaurar y matizar los espacios públicos destinados a prestar algún servicio con el objeto de homogeneizar estos edificios.
- Proveer de mobiliario a lugares abiertos donde se practica alguna actividad, de manera que satisfagan las necesidades de los usuarios.

Desarrollo económico

- Fomentar el turismo ecológico de la localidad ya que cuenta con atractivos naturales de gran interés.

- Reciclar desechos sólidos y generar recursos económicos.
- Abastecer de alimentos, ropa y calzado a la ciudadanía para mitigar la fuga de capital.
- Impulsar con más recursos la industria existente para fortalecer esa rama de la economía.

Imagen urbana

- Regenerar barrios que no guarden homogeneidad visual.
- Dotar de nomenclatura de calles y de viviendas para la legibilidad urbana,.
- Eliminar el graffiti a través de una campaña de concientización en consecuencia la ciudad conserva su rasgo original.
- Rediseñar aquella infraestructura que daña la imagen urbana de Atolinga.
- Instalar mobiliario adecuado para personas con discapacidad en edificios públicos a su vez mejorar sus condiciones de vida y su accesibilidad.

Patrimonio tangible e intangible

- Conservar el patrimonio religioso y vernáculo pues integra la historia de su fundación.
- Transmitir costumbres y tradiciones religiosas a las generaciones siguientes con el objeto de que no se olviden.

Condiciones sociales

- Recluir a quienes transgreden las normas creadas por el Estado cuyo fin es la seguridad social.

◇ Metas

Se formularán para el desarrollo urbano en función del medio ambiente, la actividad económica y el desarrollo social. Serán estrictamente cuantificables, concretas y específicas; se planificarán para el corto, mediano, largo y plazo especial. Estos parámetros servirán para evaluar los resultados de la planificación urbana. Estas están contenidas para mayor detalle en el apartado de Programación y Corresponsabilidad Sectorial.

◇ **Condicionantes de otros niveles de planeación**

Identificar y señalar las condicionantes sectoriales vigentes que impactan el desarrollo urbano, medio ambiente y la actividad económica de la zona y que resultan normativas para elaborar la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga, como lo son:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo;
- II. El Programa Nacional de Desarrollo Social;
- III. El Plan Estatal de Desarrollo; y
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

Eje 2

Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios.

Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

Programa Sectorial de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica.
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas.
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.

- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.
- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipales con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

3.3.1. Vivienda digna.

- Vivienda para migrantes.
- Planeación urbana con participación ciudadana.
- Mejoramiento de la vivienda.
- Crédito para Vivienda.
- Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.
- Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y la adquisición.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población y el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad del servicio de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Normas y criterios de desarrollo urbano

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 15%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Se orientará la ciudad siguiendo los criterios de radiación solar, vientos dominantes y aptitud del suelo.

Las áreas industriales, particularmente las emisoras de altos índices de contaminación atmosférica, deberán emplazarse a sotavento de la localidad para facilitar la eliminación de contaminantes y riesgos.

Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros de centros generadores de ruido o reubicar aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:

- Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas o bien 20 decibeles entre las 22 y 8 horas.
- Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles en forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con

los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia.

Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas del hombre, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales y humanas, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como: escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales, sanitarios, clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 100 Metros De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Metros De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Metros De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Metros De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Metros De cuerpos de agua superficial mínimo.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectoras, banquetas y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4

Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.						
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares, ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 metros, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 metros de ancho y para camiones de 3.50 metros, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 metros.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquélla, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 metros, en cordón 6.0 X 2.4 metros; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 metros, en cordón 4.8 X 2.0 metros. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Giro	Norma un cajón por cada cantidad de metros cuadrados construidos
Alojamiento temporal	50
Comercio y servicios básicos	40
Cafeterías	15
Ferreterías	50
Bancos	15
Servicios de aseo y limpieza	20
Comercio especializado	40
Comercios en que se rente cualquier artículo	30
Bailes	40
Salones de banquetes y fiestas	15
Centros comerciales	40
Autolavado, llanteras, lubricación vehicular	75
Materiales de construcción	150
Talleres mecánicos y similares	30
Oficinas	30
Almacenes, bodegas y ventas al mayoreo	150
Industria ligera	250
Industria media	200
Industria pesada	200
Equipamiento	Varía conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la SEDESOL

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los treinta centímetros;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito, sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de cien metros de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para discapacitados; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con

los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público del estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado público y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario tendrá juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para

facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlos. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad, con acceso para minusválidos. Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/lote	X	X
Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variab e	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variab e	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/lote	X	X

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

Coefficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 m ² /hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 m ² /hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 m ² /hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 m ² /hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 metros o 2 pisos	2 cajones	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 m ² /hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 metros ó 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 m ² /hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 metros ó 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 m ² /hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 metros ó 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 m ² /hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 metros ó 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 m ² /hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 metros ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m ² construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 m ² /hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m ² /hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 200 metros de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m ² /hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 metros	1 cajón por cada 275 metros de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m ² /hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 metros	1 cajón por cada 136 metros de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m ² /hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 10 m ² construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m ² /hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 metros	1 cajón por cada 75 m ² construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Usos y destinos de suelo

Coefficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo.

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Vivienda unifamiliar campestre	50 %	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70 %	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90 %	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)			Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Corredor Urbano	70%	1.4	
Mixto	80%	1.6	

Nota: Para obtener el número máximo de metros cuadrados que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de donación para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa son el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

Imagen urbana

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

Patrimonio tangible e intangible

En las zonas protegidas por la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, será la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas la que determinará la altura de la construcción, sin contravenir lo arriba estipulado.

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredores urbanos, centros de barrio y centro histórico. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en las calles como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos de personas con discapacidad, por cada 25 vehículos, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 centímetros, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 metros de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 centímetros, en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 centímetros de ancho, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 centímetros del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

50	metros	De almacén de materiales explosivos.
30	metros	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30	metros	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19	metros	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5	metros	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25	metros	De cuerpos superficiales de agua.
100	metros	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50	metros	De ductos de petróleo o sus derivados, o tanques de almacenamiento de gasolina.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996, la norma referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad en los distritos de servicios e industria.

Las estaciones de gas L.P. para carburación son un sistema fijo y permanente para almacenar y suministrar gas L.P. exclusivamente a los recipientes instalados en vehículos que lo utilicen como combustible, pudiendo contar con elementos complementarios para su funcionamiento, y para su establecimiento deberá de ajustarse a la norma oficial mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L.P. para Carburación Diseño y Construcción. Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble, utilizado para la reunión de 100 ó más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 ó más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las citadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se lleven a cabo. La unidad habitacional multifamiliar es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles y éstos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno. Entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial y los centros hospitalarios, lugares de reunión y unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, debe de haber como mínimo una distancia de 30 metros. Aquellas ubicadas al margen de la carretera, contarán con carriles de aceleración o desaceleración.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transporten productos derivados del petróleo, 50 metros de viviendas. En caso de que colinden con carreteras se ubicará fuera del derecho de vía; en las carreteras, las obras relativas a accesos al predio se deben ubicar a una distancia de 100 metros de cruces, entronques y pasos superiores e inferiores, así como a más de 150 metros de zonas de curvas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

POLITICAS Y ESTRATEGIAS

◇ Políticas de desarrollo urbano

En función de los resultados del diagnóstico-pronóstico y una vez planteados los objetivos del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga, se delimitarán las áreas donde se aplicarán las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Conservación

La conservación del Centro de Población de Atolinga es la acción tendiente a mantener:

- I. El equilibrio ecológico del área de preservación ecológica con sus elementos naturales que rodea la mancha urbana actual y la reserva para crecimiento urbano futuro, incluyendo los elementos naturales.
- II. El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; tanto las redes de infraestructura urbana y equipamiento urbano actual, descritos en el apartado de Programación y Corresponsabilidad Sectorial.
- III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable, principalmente el templo a San Cayetano, la plaza principal y la presidencia municipal.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. Las que por sus características naturales cuenten con bosques praderas o que pueda desarrollarse en ellos vegetación nativa, principalmente en las elevaciones El Pelón, El Durazno, Cabero, El Gallo y El Canilun, mantos acuíferos localizados alrededor del centro de población y en su cruce por la mancha urbana principalmente el arroyo Pajaritos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;
- II. Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias o forestales dentro de la preservación ecológica delimitada en este Programa;
- III. Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica;
- IV. Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- V. Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

Mejoramiento

El mejoramiento es la acción tendiente a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, de un centro de población.

Las zonas deterioradas física o funcionalmente en forma total o parcial, podrán ser declaradas por los gobiernos Estatal o municipales, espacios dedicados al mejoramiento, con el fin de reordenarlos, renovarlos, regenerarlos, restaurarlos o protegerlos y lograr el mejor aprovechamiento de su ubicación, infraestructura, equipamiento, suelo y elementos de acondicionamiento del espacio, integrándolas al desarrollo urbano, particularmente en beneficio de los habitantes de dichas zonas. Los edificios, infraestructura y vivienda que son incluidos están descritos en el capítulo Programación y de Corresponsabilidad Sectorial.

Crecimiento

El crecimiento es la acción tendiente a ordenar y regular la expansión física de los centros de población, mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales, conforme a lo dispuesto en este Programa y las Declaratorias de Reservas de Suelo.

Distrito	Habitacional		Centros de barrio y equipamiento		Mixto		Total	
	área(has)	%	área(has)	%	área(has)	%	área(has)	%
2009	172.0400	80.00	0.0000	0.00	0.0000	20.00	172.0400	100.00
incremento	0.2006		3.9420		0.9969		5.1395	
2012	172.2406	97.21	3.9420	2.22	0.9969	0.56	177.1795	100.00
incremento	0.2006		1.4396		1.9938		3.6340	
2015	172.4413	95.37	5.3816	2.98	2.9907	1.65	180.8136	100.00
incremento	0.2675		1.3182		2.9907		4.5764	
2019	172.7088	93.16	6.6998	3.61	5.9815	3.23	185.3900	100.00
incremento	0.8025		1.0020		3.9876		5.7921	
2030	173.5113	90.76	7.7018	4.03	9.9691	5.21	191.1822	100.00
							19.1422	RESERVA

◇ Estrategia urbana

Las propuestas de desarrollo urbano planteadas a continuación abarcan diferentes rubros.

◇ Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico

Luego de evaluar diferentes opciones de ordenamiento ecológico en base al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, se considerará la fragilidad de los procesos ecológicos de la región, la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico. Se seleccionará una alternativa viable que garantice la preservación del equilibrio ecológico en función de las características y particularidades de la zona, para ello se delimito el polígono de reserva de crecimiento urbano, localizada sobre zonas aptas para crecimiento urbano y el resto para

preservación ecológica, que tiene como propósito, servir de zona de transición entre los usos eminentemente urbanos y los rurales.

El modelo de ordenamiento ecológico referido a unidades de gestión ambiental, que son áreas con características ecológicas similares, y que se presenta en la siguiente propuesta:

Aptitud del suelo⁸

El manejo de aprovechamiento se llevará a cabo al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste

Fragilidad del suelo ⁹

En este contexto la fragilidad baja del suelo estará orientada al norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste

Calidad ecológica¹⁰

La calidad ecológica baja se encuentra en el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste

Zonificación¹¹

Las zonas templadas con agricultura se ubican por el norte, noreste, oriente, sureste, sur, suroeste, poniente y noroeste.

Las normas serán la base para regular las actividades humanas en los rubros referentes a: preservación de recursos como suelo, agua, flora y fauna; ordenación de los asentamientos humanos, reglamentación de las actividades industriales, del medio ambiente, la infraestructura, la agricultura, y el turismo, entre otros.

◇ Estrategia urbana en función del desarrollo económico

La actividad industrial es mínima, por ello no se propone una zona industrial como tal, sino la consolidación de un distrito mixto al oriente sobre la carretera a Tlaltenango, que podrá concentrar industria y otros espacios que fomenten el desarrollo económico local. El comercio se propone se localice preferentemente en el corredor urbano, debido a que es uno de los mayores déficit en el sitio.

◇ Estrategia de desarrollo urbano

Para llegar a establecer la futura expansión física de la cabecera municipal, se evaluó y seleccionó dentro de varias opciones del crecimiento de la zona, detectando aquellas que se consideraron más viables en función de las condiciones del medio físico, los objetivos planteados por la sociedad y los agentes involucrados en el desarrollo urbano. Con base en este análisis, se obtuvo lo siguiente:

⁸ SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

⁹ Idid.

¹⁰ Idid.

¹¹ Idid.

Zonificación primaria

Define la organización espacial de la zona, determinando los aprovechamientos o utilización del suelo de forma general, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Area urbana actual, con usos de suelo existentes.- Que comprende en la mayor parte la zona habitacional con una densidad muy baja, aunque el tipo de vivienda es diversa; la zona comercial se localiza en el centro urbano en las calles principales, así como los servicios sobre las salidas de carreteras, principalmente en la carretera a Tlaltenango.

Se considerarán como espacios integrantes de esta área, las zonas edificadas total o parcialmente y que cuentan con los servicios mínimos esenciales. La densidad y distribución han sido descritas en el apartado de estructura urbana y densificación del capítulo de diagnóstico.

Destinos.- Tanto los destinos existentes y propuestos, han sido localizados en la carta urbana que forma parte de este programa, ellos permiten el óptimo funcionamiento urbano, diferenciando unos de otros (existentes y propuestos). De igual forma se incluyen las vialidades regionales, primarias y secundarias e infraestructura (plantas potabilizadoras, tanques de almacenamiento de agua potable, plantas de tratamiento de aguas negras, subestaciones eléctricas, plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos y relleno sanitario existente).

Áreas urbanizables.- Son aquellas que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de la zona urbana. Para ello, se definirá el área a incorporar al desarrollo urbano, los usos de suelo propuestos que se detallan en la zonificación secundaria, así como sus densidades de población por hectárea. Estas áreas se localizan al norte y sureste a corto plazo, al suroeste a mediano plazo, al suroeste a largo plazo y al sur a plazo especial.

Áreas de preservación ecológica.- Son los espacios en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse. El grado de protección que le corresponde ya ha sido definido en la estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico, así como las modalidades y características de su aprovechamiento serán forestal, agrícola, pecuario, flora y fauna, campestre y para equipamiento urbano de localización especial.

Estructura urbana de la zona.- Una vez retomada la problemática detectada en el diagnóstico-pronóstico, así como en los objetivos y las políticas de desarrollo urbano establecidas para la zona, se plantea a continuación una estructura urbana que pueda actuar como marco de referencia del proceso de transformación y renovación de la zona.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos: son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados: son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados los aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la

misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos: serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

Centro urbano

Su límite corresponde con el área urbana actual excepto centro histórico, zona de transición, redensificación y lotes baldíos. En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Centro histórico y zona de transición

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Comisión del Patrimonio Cultural del Estado, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Atolinga,

Centro histórico, está conformado por las calles siguientes Vicente Guerrero entre Benito Juárez y Prolongación Niños Héroes, Luis Moya, Cuauhtémoc hacia el sur; Genaro Codina cruza puente del arroyo Atoligna, continúa con rumbo suroriente sobre la calle Chávez Franco, luego hacia el sur por la calle Niños Héroes, nuevamente al suroriente por la calle 24 de Febrero, para continuar al norte por la calle José Ma. Morelos, al poniente por la calle Alvaro Obregón, al norte por calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente por callejón Francisco Villa y al norte por calle Benito Juárez para cerrar con la calle Vicente Guerrero punto de origen. En su interior se localizan las calles Genaro Codina, Privada Cuauhtémoc, Cinco de Mayo, Miguel Hidalgo, Chávez Pacheco, Benito Juárez, Niños Héroes y Cuauhtémoc (ver carta urbana).

Por su parte la **zona de transición** está delimitada por las calles Ignacio Zaragoza, Prolongación Niños Héroes, Cervantes Corona, Mariano Matamoros, Moctezuma, Francisco I. Madero, Ignacio Allende, González Ortega, Arroyo Atolinga, prolongación Joaquín Amaro, calle con que se cierra el polígono(ver carta urbana).

El uso permitido será de vivienda densidad alta, así como el de cultura; de manera condicionada se podrán establecer los usos de vivienda densidad media y baja, oficinas, educación, salud, asistencia, comercio al detalle, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telefonía celular o radio y elementos ornamentales. Quedando prohibidos los usos de vivienda campestre, industria pesada, media y ligera, agroindustria, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y

espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Corredor urbano

Los corredores urbanos propuestos son cuatro y se ubican en los cuatro puntos cardinales: al norte a la salida a Totatiche, al oriente a la salida a Tlaltenango, al sur a Laguna grande y al poniente a Los Cerritos. Se conforma por los predios colindantes a la vialidad marcada como tal hasta un ancho no mayor de 30 metros y con acceso exclusivo por el corredor. Cuando un predio no tenga acceso directo por otra vialidad los usos de suelo que en el se puedan establecer serán los del corredor urbano primario. En caso de que el predio tenga un mayor fondo y presente acceso por una vía alterna, ya no pertenecerá la parte restante al corredor urbano sino al distrito en que se encuentra emplazado.

Se tendrá como aprovechamiento permitido industria media, industria ligera, comercio especializado o departamental, mientras que los aprovechamientos condicionados serán: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Los aprovechamientos prohibidos son vivienda en cualquier modalidad, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósitos de desechos y agropecuario.

Centro de barrio

Se considera necesario cubrir el territorio con cuatro centros de barrio, para acercar los servicios de contacto cotidiano y directo, con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales. Se localizan al oriente a la salida a Tlaltenango, al sureste dos más entre las inmediaciones de los arroyos y el último al poniente a la salida a Los Cerritos.

Centro de barrio	Superficie mínima requerida en hectáreas
Corto plazo	2-81-20
Mediano plazo	1-43-96
Largo plazo	1-31-82
Plazo especial	1-00-20
Total	6-57-18

Nota: No se incluye en los centros de barrio a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son: educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Habitacional y redensificación

En los cuatro plazos propuestos para ampliación de la mancha urbana actual, se promoverá la conservación de la tipología de vivienda unifamiliar, se mantendrá la dimensión de los lotes con el fin de elevar la calidad de vida y continuar la forma tradicional del espacio, será conveniente ocupar con uso habitacional lotes baldíos y áreas subocupadas de la actual mancha urbana.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados el de vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito mixto

Localizado al oriente a la salida a Tlaltenango, este distrito tiene la función de establecer industria, comercio y servicios u otros usos que no son compatibles con el habitacional.

Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Preservación ecológica

Es la zona de contención entre los usos urbanos actuales y futuros y la rural del municipio, esta superficie tiene como fin mitigar los impactos urbanos y alojar usos que le son compatibles o que por sus características no es conveniente que se encuentren dentro de la mancha urbana.

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto y almacenamiento, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto únicamente en su modalidad de ermitas, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

- Estructura vial

El cuerpo o ejes de la localidad estarán conformados por las vialidades regionales o enlaces y accesos carreteros hacia los cuatro puntos cardinales. El principal es el acceso oriente (carretera a Tlaltenango), al norte se localiza la carretera a Totatiche, al sur a Laguna Grande y al poniente a Los Cerritos.

Las vialidades primarias y secundarias, así como las calles locales y peatonales, tendrán la dimensión que fija el Código Urbano del Estado de Zacatecas y la normatividad incluida en este programa en el apartado de Normas. Las calles secundarias y primarias serán la prolongación de las vialidades existentes, a fin de garantizar la fluidez del transporte y del desplazamiento de las personas de manera rápida y eficaz, siempre con las dimensiones indicadas en el Código, en caso de ser mayores a las indicadas por ley, serán iguales para evitar construir cuellos de botella, o según las características del fraccionamiento o asentamiento podrán ser mayores a las existentes.

- Zonificación secundaria

Con base en la zonificación primaria del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga, se ha determinado el aprovechamiento potencial o la utilización particular del suelo en el área objeto de ordenamiento y regulación.

Modalidades de utilización del suelo.- Se asignarán con la mayor precisión las densidades de población permitidas para cada uno de los usos de suelo definidos en la zonificación.

La compatibilidad en los usos de suelo se representa a través de una tabla, la cual establece los usos del suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las distintas zonas que integran a la zonificación del área de estudio.

La normatividad que deberán atender los usos condicionados, está sujeta no solamente al apartado de Normatividad sino también al cumplimiento de los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.

7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial, no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Usos de suelo

Es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano, ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en el y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitido en: centro urbano, centro histórico y zona de transición.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibido en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitido en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionado en: centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Prohibido en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitido en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionado en: centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Prohibido en: mixto, , preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 habitantes por hectárea.

Vivienda campestre

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitido en: mixto.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanearía.

Permitido en: mixto y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitido en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo con el nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Educación

Se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Cultura

Se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico, zona de transición y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

Comercio especializado o departamental: comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y mixto.

Prohibido en: preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

Comercio al detalle: Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

Comercio temporal: Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas;

su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales y mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores; así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Comunicaciones

Se incluyen los usos y destinos de apoyo, dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como, paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación y

acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlapalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y zona de transición.

Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Recreación y deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición y corredor urbano.

Preparación y venta de alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos, de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo en una densidad de 4 viviendas por hectárea; turismo densidad mínima hasta 15 cuartos por hectárea; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes hasta 30 habitaciones por hectárea; turismo densidad media y alta, al que incluye 69 habitaciones por hectárea; turismo densidad alta hasta 100 habitantes por hectárea. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico y zona de transición, se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.
Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico y zona de transición.

Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, video-bares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurante-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.
Prohibido en: habitacional, redensificación urbana, preservación ecológica, centro histórico y zona de transición.

Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.
Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, zona de transición y centro de barrio.

Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Servicios de limpieza

Comprende instalaciones como: lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional, redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Investigación

Se constituye por locales de laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano, centro histórico y zona de transición.

Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionado ha que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá lo siguiente:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m aguas arriba y 500 m aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará el cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Depósito de desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionado a que se ubique en una zona

libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetos a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Prohibido en: habitacional, redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, zona de transición, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga.

P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible		DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES						
		Habitacional y redensificación	Mixto (servicios, industria y comercio)	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico y zona de transición	Corredor urbano	Centro de barrio
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	P	C	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	P	C	I	C
	Vivienda campestre	I	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	P	I
	Industria ligera	C	P	I	C	I	P	C
	Agroindustria	I	C ¹	C	I	I	I	I
	Oficinas	C	C	I	P	C	C	C
	Educación	C	C	I	C	C	C	P
	Cultura	C	C	I	C	P	C	P
	Salud	C	C	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	C	I	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	C	I	P	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	I	P	C	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	C	I	I	C	I
	Comunicación	C	C	I	C	I	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	C	P ²
	Mantenimiento	I	P	C	I	I	C	C
	Seguridad	C ³	C	C	C	C	C	C ³
	Recreación y deporte	C	C	C	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	I	C	I	C	C
	Reclusión	I	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	I	C	C	C	C
	Culto	C	C	C ⁵	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C	C ⁴	C ⁴	C	C
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuario	I	I	P	I	I	I	I	

- Estrategia de desarrollo urbano con los diferentes sectores

¹ Excepto granjas de animales o criadero.

² En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

³ En su modalidad de casetas de vigilancia.

⁵ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

⁶ Únicamente en su modalidad de ermita.

Se establece la coordinación interinstitucional para la dotación de equipamiento, infraestructura, servicios, vivienda y suelo, conforme a la tabla del capítulo Programación y de Corresponsabilidad Sectorial.

- **Estrategia administrativa**

Para vigilar la aplicación del presente instrumento de planeación, se propone que a través de la Dirección de Obras Públicas y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, se de cumplimiento, preferentemente deberá de existir un Departamento de Desarrollo Urbano, así como la emisión de permisos tal como lo establece el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

- **Etapas de desarrollo**

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años); el mediano de la estatal (4 a 6 años); para el largo un primer precierre (de 6 a 10 años); se sugiere el año 2030 el plazo especial. Para ello, en la carta urbana se han delimitado y cuantificado las superficies de cada una de las cuatro etapas, con población esperada y/o beneficiada, principales acciones a ejecutar y en qué plazos, mismos que se describen en el capítulo de Programación y Corresponsabilidad Sectorial.

Programación y corresponsabilidad sectorial

Se integran en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial, para cumplir con la estrategia planteada. Se identificarán los proyectos urbanos detonadores del desarrollo.

Se señala también la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social.

Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de la zona, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana -agua, drenaje, electrificación, alumbrado público y pavimentos-, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento -en todos sus componentes (educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros)-, imagen urbana, patrimonio cultural, ordenamiento territorial que incluye medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación social y administración del desarrollo urbano de la zona.

A continuación se señala la matriz de programación y corresponsabilidad sectorial por cada uno de los componentes urbanos, antes descritos. Se señala el nombre de la acción, unidad de medida, cantidad, ubicación específica, prioridad, plazo y responsable de ejecución.

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatad	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Planeación urbana																									
Difusión, evaluación, gestión y seguimiento del Programa	Programa	21	N.A.	3	3	4	11	Centro de población	1799	825	974	X	X	X	X	X	SEDESOL	SECOP	P.M.	Inversionistas propietarios	Comités	X	X	X	Planeación
Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Destinos y Reservas de Suelo	Declaratorias	3	N.A.	3	0	0	0	Centro de población	1799	825	974		X	X				SECOP	P.M.			X	X	X	Planeación
Desarrollar e investigación científica y del patrimonio histórico de Chalchihuites	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Centro de población	1917	879	1038	X	X	X	X	X	SEDESOL INAH	SECOP JPCMYZT	P.M.	Inversionistas propietarios	Ciudadanía engreda	X	X		Planeación
Programas de difusión cuidado patrimonio tangible e intangible	Programa	21	N.A.	3	3	4	11	Centro de población	1917	879	1038	X	X	X	X	X	SEDESOL INAH	SECOP JPCMYZT	P.M.	Inversionistas propietarios	Ciudadanía engreda	X	X		Planeación
Ordenamiento territorial																									
Plan de manejo de relleno sanitario	Plan	1	N.A.	1	0	0	0	Camino a Cerritos	1815	832	983	X	X	X			SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de reciclado de residuos	Programa anual	22	N.A.	3	3	4	11	Centro de población	1917	879	1038	X	X	X	X	X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.	Inversionistas propietarios	Ciudadanía engreda	X	X	X	Desarrollo sustentable
Campañas anuales de educación y sensibilización para la prevención de desastres y el cuidado del medio ambiente	Campañas	21	N.A.	3.0	3.0	4.0	11	Centro de población	1917	879	1038	X	X	X	X	X	SEMARNAT SEDESOL	IEMAZ, Dir. Estatal de Protección Civil	P.M.	Inversionistas	Ciudadanía engreda	X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Forestación con vegetación densa de los cuerpos de agua	Km.	21.000	N.A.	3000	3000	4000	11000	Arroyo Pajaritos	1917	879	1038	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			Ciudadengrada	X	X	X	Desarrollo sustentable
Saneamiento de arroyos	Km.	21.000	N.A.	3000	3000	4000	11000	Arroyo Pajaritos	1917	879	1038	X	X	X		X	CNA	IEMAZ Y CEAPA	P.M.			Ciudadengrada	X	X	X	Desarrollo sustentable
Reforestación y forestación de elevaciones	Has.	117	N.A.	15	15	30	57	El Pelón, El Durazno, Cabero, El Gallo y El Canilun	1917	879	1038	X	X	X		X	SEMARNAT	IEMAZ	P.M.			Ciudadengrada	X	X	X	Desarrollo sustentable
Atlas de riesgos	Atlas	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	1815	832	983	X	X	X	X	X	SEDESOL o CENAPRED	Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.	Iniciativa privada		Ciudadengrada	X	X	X	Desarrollo sustentable
Plan de contingencias ante fenómenos meteorológicos y geológicos	Plan	1	N.A.	1	0	0	0	Centro de población	1815	832	983	X	X	X	X	X	CENAPRED	Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.	Iniciativa privada		Ciudadengrada	X	X	X	Desarrollo sustentable
Atención a zonas susceptibles de inundación	Has.	17	N.A.	17	0	0	0	Calles 24 de Febrero, Miguel Hidalgo y arterias que desembocan en el arroyo.	1815	832	983		X	X		X		Dirección Estatal de Protección Civil	P.M.			Ciudadengrada	X	X	X	Desarrollo sustentable
Programa de conservación de la fauna local	Programa	4	N.A.	1	1	1	1	Preservación ecológica	1917	879	1038	X	X	X			SEMARNAT	IEMAZ	P.M.				X	X	X	Desarrollo sustentable

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Vivienda para migrantes 26% del total de vivienda nueva	Vivienda	8	NA	1	1	1	4	Reserva para crecimiento urbano	36	16	18	X	X	X	X		INFONAVIT FOVISSTE	COPROVI	P.M.	Propietarios				X	X	X	Grupos vulnerables
Vivienda para grupos de bajos ingresos 22% del total de vivienda nueva	Vivienda	17	NA	2	2	3	9	Reserva para crecimiento urbano	78	36	42	X	X	X	X		INFONAVIT FOVISSTE	COPROVI	P.M.	Propietarios				X	X	X	Grupos vulnerables

Infraestructura																											
Construcción de agua potable para nuevos asentamientos	MI	2871	NA	771	545	686	869	Reserva para crecimiento urbano	1917	879	1038	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M.					X	X	X	
Mejoramiento y reposición de tubería de la red de agua potable	MI	7742	N.A.	7742	0	0	0	Área urbana actual	1815	832	983	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M.					X	X	X	
Ampliación de la cobertura de la red de agua potable para cubrir el 1.43% en zonas carentes.	MI	369	NA	369	0	0	0	Área urbana actual	26	12	14	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M.					X	X	X	
Construcción de red de drenaje para nuevos asentamientos	MI	2871	NA	771	545	686	869	Reserva para crecimiento urbano	1917	879	1038	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M.					X	X	X	
Ampliación de la cobertura de la red de drenaje para cubrir el 4.04% en zonas carentes.	MI	1043	NA	1043	0	0	0	calles Joaquín Amaro sur, Melchor Ocampo, Colorado, Alvaro Obregón y barrio Los Alamitos.	73	33	40	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M.					X	X	X	
Mejoramiento de red de drenaje actual	MI	7742	NA	7742	0	0	0	Área urbana actual	1815	832	983	X	X	X			CNA	CEAPA	P.M.					X	X	X	
Construcción de red de energía eléctrica para nuevos asentamientos	MI	2871	NA	771	545	686	869	Reserva para crecimiento urbano	1917	879	1038	X	X	X			CNA	SECOP	P.M.					X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Ampliación de la cobertura de la red de energía eléctrica para cubrir el 1.43% faltante	MI	369	NA	369	0	0	0	Area urbana actual	14	26	12	X	X	X				CFE	SECOP								X	X	X	
Mejoramiento del servicio de energía eléctrica	MI	7742	NA	7742	0	0	0	Area urbana actual	1815	832	983	X		X				CFE									X	X	X	
Construcción de red de alumbrado público para nuevos asentamientos	MI	2871	NA	771	545	686	869	Reserva para crecimiento urbano	1917	879	1038	X	X	X				CFE	SECOP								X	X	X	
Cobertura del 10% restante de la red de alumbrado público	MI	2581	NA	2581	0	0	0	Area urbana actual	180	83	97	X	X	X				CFE	SECOP								X	X	X	
Programa de mantenimiento de alumbrado público	Programa	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1917	879	1038	X	X	X				CFE	SECOP								X	X	X	
Pavimentación en nuevos asentamientos	M2	57426	NA	15419	10902	13729	17376	Area urbana actual	1917	879	1038		X	X					SECOP								X	X	X	
Cobertura del 15% de pavimentación faltante	M2	7038	NA	960	960	1280	3839	Alvaro Obregón, Joaquín Amaro, Lagunita, Constitución, Atolinga, López Mateos, José Ma. Morelos y Colorado	450	206	244			X	X				SECOP								X	X	X	
Programa de mantenimiento de pavimentos	Programa anual	22	NA	3	3	4	12	Area urbana actual	1917	879	1038		X	X					SECOP								X	X	X	

Vialidad y transporte																														
Trazo y desplante de futuras vialidades.	Km.	57	NA	15	11	14	17	Reserva para crecimiento urbano	1917	879	1038		X	X					SECOP								X	X	X	
Mejoramiento de señalización vial.	Programa	4	NA	1	1	1	1	Area urbana actual y caminos locales	1917	879	1038		X	X					SECOP								X	X	X	

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Camino nuevo	Km.	5	N.A.	0	5	0	0	Cerritos	1831	840	991		X	X				JEC	P.M.				X	X	X	
--------------	-----	---	------	---	---	---	---	----------	------	-----	-----	--	---	---	--	--	--	-----	------	--	--	--	---	---	---	--

Equipamiento urbano

Educación

Preparatoria	Edificio	1	9350	9350	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	188	86	102		X	X				SEC COCEEZ	P.M.				X	X		
Salón de idiomas	Salón	2	1000	500	0	500	0	Centro de barrio a corto y mediano plazo	192	88	104			X	X				P.M.	Iniciativa privada			X	X		
Escuela de capacitación para el trabajo.	Edificio	2	10000	0	5000	0	5000	Centro de barrio mediano y plazo especial	920	422	498		X	X	X			SEC COCEEZ	P.M.	Iniciativa privada			X	X		
Mejoramiento de jardín de niños Gustavo Díaz Ordaz	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Mariano Matamoros	95	44	51		X	X				SEC COCEEZ	P.M.				X	X		

Cultura

Museo comunitario	Edificio	1	1300	1300	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	1633	749	884		X	X		X		SECOP	P.M.		ONG's	X	X	X		
Casa de la cultura	Edificio	1	1500	1500	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	1543	708	835		X	X				SECOP	P.M.			X	X			
Ludoteca	Edificio	1	700	0	700	0	0	Centro de barrio a mediano plazo	1465	672	793		X	X				SECOP	P.M.			X	X			
Mejoramiento de fachada de centro cultural	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hidalgo	1529	701	628		X	X				SECOP	P.M.			X	X			
Mejoramiento de fachada de biblioteca	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Hidalgo	1439	660	779		X	X				SECOP	P.M.			X	X			

Salud

Unidad de urgencias	Edificio	1	1050	0	1050	0	0	Centro de barrio a mediano plazo	201	92	109		X	X				Servicios de Salud	P.M.			X	X			
---------------------	----------	---	------	---	------	---	---	----------------------------------	-----	----	-----	--	---	---	--	--	--	--------------------	------	--	--	---	---	--	--	--

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental	

Laboratorio clínico	Edificio	1	176	0	176	0	0	Centro de barrio a mediano plazo	915	420	495		X	X				Servicios de Salud	P.M.				X	X			
Clinica veterinaria	Edificio	2	2400	1200	0	1200	0	Centro de barrio a largo plazo	926	425	501		X		X			Servicios de Salud		Iniciativa privada			X	X	X		
Rehabilitación de IMSS	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Cervantes Corona	899	413	486		X	X				Servicios de Salud	P.M.				X	X			
Asistencia																											
Casa de atención infantil	Edificio	1	2112	0	0	2112	0	Centro de barrio a largo plazo	74	34	40	X		X	X		SEDESOL		P.M.	Iniciativa privada			X	X			
Centro de desarrollo comunitario	Edificio	2	4800	0	2400	0	2400	Centro de barrio a mediano y plazo especial	997	457	540		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Centro social popular	Edificio	1	8600	4300	0	4300	0	Centros de barrio a corto plazo y largo plazo	1167	535	632		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Velatorio público	Edificio	1	1300	1300	0	0	0	Corredor urbano	907	416	491		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Unidad básica de rehabilitación física	Edificio	1	2450	2450	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	119	54	65		X	X	X	X		SECOP	P.M.	Iniciativa privada	ONG's		X	X		Personas con discapacidad	
Centro de atención a víctimas de la violencia	Edificio	1	2450	2450	0	0	0	Centro de barrio a corto plazo	90	41	49		X	X				SECOP	P.M.				X	X		Equidad de género	
Casa de día para adultos con experiencia acumulada	Edificio	1	2450	0	2450	0	0	Centro de barrio a mediano plazo	128	59	69	X	X	X		SEDESOL	DIF	P.M.				X				Grupos vulnerables	
Casa de oficinas y escuela taller	Edificio	2	4900	2450	0	2450	0	Centro de barrio a corto y largo plazo	93	42	51		X	X	X	X		SEDEZAC	P.M.	Iniciativa privada	Cooperativa		X	X			

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones		
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental			
Mejoramiento de fachada de DIF	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Genaro Codina	1799	825	974		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Abasto																											
Mejoramiento de fachada de rastro	edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Cinco de Mayo	1799	825	974		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Comunicaciones																											
Cyber	Edificio	2	90	45	45	0	0	Centro de barrio a corto y mediano plazo	18	8	-696					X								X	X		
Transporte																											
Terminal de autobuses	Edificio	1	10000	10000	0	0	0	Corredor urbano	1815	832	983		X	X	X			SECOP	P.M.	Transportes			X	X			
Recreación																											
Jardín vecinal	Espacio	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	1917	879	1038		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Juegos infantiles	Espacio	4	4000	1000	1000	1000	1000	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	632	290	342		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Mejoramiento de auditorio	Espacio	1	N.A.	1	0	0	0	Av. Cervantes Corona	1529	701	828		X	X				SECOP	P.M.				X	X			
Mejoramiento de lienzo charro	Espacio	1	N.A.	1	0	0	0	Cervantes Corona y García Salinas	1079	495	584		X	X				SECOP	P.M.				X	X			

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones			
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental				
Mejoramiento de parque Los Pinos	Espacio	1	N.A.	1	0	0	0	Al norte del centro de población	1799	825	974		X	X				SECOP		P.M.				X	X			
Deporte																												
Cancha de usos múltiples	Cancha	4	2480	620	620	620	620	Centros de barrio a corto, mediano, largo y plazo especial	1150	527	623			X	X			SECOP		P.M.				X	X			
Servicios																												
Mejoramiento de cementerio	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Prolongación Niños Heróes	1799	825	974		X	X				SECOP		P.M.				X	X			
Administración																												
Mejoramiento de palacio municipal	Edificio	1	N.A.	1	0	0	0	Calle Genaro Codina	1799	825	974		X	X				SECOP		P.M.				X	X			
Patrimonio tangible e intangible																												
Programa Parcial del Centro Histórico	Programa	1	NA	1	0	0	0	Centro de Población	1799	825	974	X	X	X				INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X			Conservación del Patrimonio Cultural
Templo de San Cayetano	Edificio	1		1	0	0	0	Templo	1799	825	974	X	X	X				INAH	SECOP, Junta de Monumentos	P.M.				X	X			Conservación del Patrimonio Cultural
Imagen urbana																												

Rubro/acción por subprograma	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción o ejecución				Ubicación	Población beneficiada			Origen de los recursos o participantes					Responsables					Viabilidad			Observaciones	
				Corto plazo	Mediano plazo	Largo Plazo	Plazo especial		Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Municipal	Privado	Comunidad	Federal	Estatad	Municipal	Privado	Comunidad	Técnico económico	Jurídico	Ambiental		
Mejoramiento de barrios	Acciones	7	NA	3	4	0	0	Miguel Sarabia, Alamitos, Don Miguel, El Parqucito, Miguel Carlos, Embarcadero y La Glorieta	1831	840	991			X	X	X	X		SECOPI	P.M.	Iniciativa privada	Coordinación en general	X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural
Elaboración del Reglamento de Imagen Urbana	Reglamento	1	NA	1	0	0	0	Centro de población	1815	832	983			X	X	X	X		SECOPI; Junta de Monumentos	P.M.	Iniciativa privada	Coordinación en general	X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural
Programa de mejoramiento de fachadas del centro histórico	Programa	2	NA	1	0	1	0	Centro de población	1852	850	1002			X	X	X	X		SECOPI; Junta de Monumentos	P.M.	Iniciativa privada	Coordinación en general	X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural
Mejoramiento de mobiliario urbano	Programa	4	NA	1	1	1	1	Centro de población	1917	879	1038				X		X			P.M.		Coordinación en general	X	X	X	Conservación del Patrimonio Cultural
Suelo																										
Redensificación urbana.	Has.	NA	40.7326	28060	28060	0000	0000	30% del área urbana actual	1852	850	1002			X	X	X	X		COPROVI	P.M.	Iniciativa privada	Coordinación en general	X	X		
Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Has.	NA	1.4713	0206	0206	0265	0205	Reserva para crecimiento urbano	1917	879	1038			X	X	X	X		COPROVI	P.M.	Iniciativa privada	Coordinación en general	X	X		

Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación

◇ Mecanismos de evaluación y seguimiento

Implica mejorar las prácticas de planeación urbana, para identificar aciertos y fallas. La acción evaluadora, que responde a una planificación sistemática, se ubica a lo largo de las distintas etapas de ejecución del presente Programa y la gama de identificación incluye el cumplimiento de las necesidades detectadas en los rubros de mejoramiento y conservación, la adecuada ocupación de suelo, la dotación de redes de servicios acordes al crecimiento poblacional y expansión física del sitio. La evaluación también incluirá correcciones sobre la aplicación del modelo territorial propuesto en la carta urbana, la ocupación de la zonificación primaria y la estructura urbana.

También con el fin de aplicar las propuestas es necesario identificar si el diseño del presente documento corresponde a las necesidades, o si requiere redefinición en su composición metodológica.

El ámbito de cobertura es la cabecera municipal, pero es importante identificar aquellas localidades del propio municipio que ejercen una tendencia evidente hacia su incorporación dentro de la mancha urbana. Y particularmente evaluar la forma de tratamiento que se le da a la zona de preservación ecológica.

Para evaluar resultados no solo se debe enfocar a los indicadores aquí incluidos como parámetro para medir el cumplimiento de objetivos, ya que estos están contruidos a partir de la información que es posible obtener a través de un Censo, Conteo o Muestreo. Los indicadores incluidos no son limitativos, pueden incorporarse otros aspectos tales como la medición de la ocupación del suelo anualmente, el valor del suelo, la dotación anual de infraestructura, la construcción de vivienda, la adquisición de reserva territorial, entre otros aspectos.

La evaluación económica es fundamental, es decir cuánto de los recursos gastados por el municipio fueron aplicados en la ejecución y cumplimiento del Programa.

A fin de alcanzar la realización de las acciones y obras que el Programa propondrá para asegurar su operatividad, se ha definido un esquema que permita identificar la corresponsabilidad del sector público en sus tres órdenes de gobierno y las acciones de inducción con el sector privado y social, misma que se localiza en el capítulo de Programación y corresponsabilidad sectorial.

◇ Mecanismos de instrumentación

La instrumentación del Programa constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se asegura su operatividad y puesta en marcha. Los instrumentos que se proponen son:

- Estrategia de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento del Programa y sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.
- El proceso de participación de la población en los trabajos de actualización, seguimiento y cumplimiento del Programa será a través de los Comités de Participación Ciudadana, de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, de la Comisión del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas y del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano o COPLADEMUN.
- Los recursos para llevar a cabo las obras y acciones provienen de diversas fuentes financieras principalmente:
 - Programa Estatal de Obras (PEO) mezclados con recursos federales provenientes de aportaciones municipales del ramo XXXIII fondos III y IV.
 - Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas (PAFEF).
 - Fondo de infraestructura social estatal (FISE).
 - Programa 3X1.
 - Aportación de los beneficiados, estas últimas pueden realizarse a través de la utilización de remesas de co nacionales para dinamizar la economía y contribuir a la edificación de espacios de bienestar social. Esto a través del programa 3X1, para la construcción de caminos, escuelas, templos, equipamiento e infraestructura.
 - Además de la participación pública privada (PPP).
 - Fideicomisos, patronatos y otros apoyos financieros.

Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación y seguimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta manera el ciudadano puede exigir la atención de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice tome sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda del 2000, así como del II Conteo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluye cálculo resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.

	Nombre del indicador	Valor al año 2000		Valor al año 2005		
Indicadores socio-demográficos						
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
1	Población total	1527	100%	1465	100%	
2	% de población de 0 a 14 años	560 (habitantes)	36.67%	419 (habitantes)	28.60%	
3	% de población de 65 años y más	n.d.	n.d.	205 (habitantes)	13.99 %	
4	Densidad de ocupación en la vivienda	3.77 hab./viv.		3.47 hab./viv.		
5	% de hogares con jefatura femenina	107 (hogares)	24.41%	108(hogares)	25.65%	
6	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	1253 (habitantes)	82.05%	1122 (habitantes)	76.59%	
7	% de personas con discapacidad	101 (habitantes)	6.6%	n.d.	n.d.	
8	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	4 (habitantes)	0.29%	4 (habitantes)	0.29%	
9	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	n.d.	n.d.	13 lugar*	Indice 2.39	Grado muy alto
10	% de hogares con residentes en Estados Unidos	n.d.	n.d.	21.06 %*		
11	Edad promedio de migrantes	n.d.	n.d.	25.7 años*		
12	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	21.40%*		
13	Índice de masculinidad	88.2		84.76		
14	Grado de marginación	-1.663 Índice	Grado muy bajo	-2.34 Índice	Grado bajo	
15	Tasa de crecimiento	1990	1995	-1.979		
16	Tasa de crecimiento	1995	2000	-0.793		
17	Tasa de crecimiento	2000	2005	-0.826		
18	Índice de desarrollo humano	0.700 Índice	Grado alto	Lugar en el contexto estatal 41		
18	Índice per capita	0.514	n.d.	n.d.		
Indicadores educativos						
20	% de la población de 15 años y más analfabeta	91(habitantes)	9.41%	98(habitantes)	9.44%	
21	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	22 (habitantes)	5.99 %	17 (habitantes)	5.96 %	
22	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	799(habitantes)	93.56 %	n.d.	n.d.	
23	Grado de escolaridad	5.59		6.07		
Indicador económico y de empleo						
24	% de población económicamente activa	419(habitantes)	27.4%	n.d.	n.d.	

25	% de población desocupada de la PEA	2 (habitantes)	0.47%	n.d.	n.d.
26	% de población ocupada en el sector primario	113 (habitantes)	27.09%	n.d.	n.d.
27	% de población ocupada en el sector secundario	59 (habitantes)	14.1 %	n.d.	n.d.
28	% de población ocupada en el sector terciario	238 (habitantes)	57.07%	n.d.	n.d.
29	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	167 (habitantes)	40.05%	n.d.	n.d.
30	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	92 (habitantes)	40.05%	n.d.	n.d.
31	% de la PEA con capacidad crediticia	142(habitantes)	34.05%	n.d.	n.d.
Indicadores de la vivienda					
32	% de viviendas particulares que no cuentan con techos de materiales sólidos	1 (viviendas)	0.24%	n.d.	n.d.
33	% de viviendas particulares que no cuentan paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
34	% de viviendas particulares que no cuentan pisos con recubrimiento	15 (viviendas)	3.72%	13 (viviendas)	3.09%
35	% de viviendas particulares que cuentan con un solo cuarto	8 (viviendas)	1.98%	7 (viviendas)	1.66%
36	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	66 (viviendas)	16.38%	6 (viviendas)	1.43%
37	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	40 (viviendas)	9.93%	17 (viviendas)	4.04%
38	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	10 (viviendas)	2.48%	6 (viviendas)	1.43%
39	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	3 (viviendas)	0.74%	0 (viviendas)	0%
40	% de viviendas rentadas	114(viviendas)	28.29%	n.d.	n.d.
41	% de viviendas sin bienes	5 (viviendas)	1.24%	8 (viviendas)	1.90%
42	% de viviendas con leña y carbón	27 (viviendas)	6.69%	n.d.	n.d.
Indicadores de calidad de la vivienda					
43	% de viviendas con arquitectura formal	387 (viviendas)	96.03%	405 (viviendas)	96.2%
44	% de viviendas precarias	16 (viviendas)	3.97%	13 (viviendas)	3.08%
45	% de viviendas sin servicios básicos	3 (viviendas)	0.74%	0 (viviendas)	0%
46	% de viviendas con hacinamiento	8 (viviendas)	1.98%	7 (viviendas)	1.66%

Indicador de aprovechamiento del área urbana					
47	Superficie total del área urbana	164-04-29 has.		172-04-00 has.	
48	Densidad urbana en Hab./Has.	9.30 hab./has.		8.51 hab./has.	
Indicadores de calidad del espacio público					
49	Cobertura de la red de agua potable	337 (viviendas)	83.62%	412 (viviendas)	97.88%
50	Cobertura de la red de drenaje	363 (viviendas)	90.07%	397 (viviendas)	94.29%
51	Cobertura de la red de energía eléctrica	393(viviendas)	97.52%	415 (viviendas)	98.57%
52	Cobertura de alumbrado público	n.d.		90%	
53	Cobertura de pavimentación	n.d.		75%	
Indicadores de gestión pública					
54	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de	No existe precedente**			

*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

**Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

T r a n s i t o r i o s :

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana** a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Atolinga, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 25, de fecha 2 de febrero de 2009**

PRESIDENTA MUNICIPAL DE ATOLINGA

C. CAMERINA BUGARIN ROSALES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JACOBO CASTAÑEDA CASTAÑEDA

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Atolinga, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atolinga, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registró Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Tlaltenago** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo del Estado a los 27 días del mes de febrero de dos mil nueve.

GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

AMALIA D. GARCIA MEDINA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. CARLOS PINTO NUÑEZ

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

AMALIA D. GARCIA MEDINA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

LUIS GERARDO ROMO FONSECA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DE ATOLINGA
C. CAMERINA BUGARIN ROSALES

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. JACOBO CASTAÑEDA CASTAÑEDA

ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA

ELABORACION
ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA

ELABORACION DE DIAGNOSTICO
JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ
ARMANDO LUJAN FLORES

DIBUJO DE CARTOGRAFIA
ARQ. NANCY RIVERA CARLOS